
Informe N° 2

Estudio Análisis Costos de Explotación 2015

Licitación ID: 1614-14-LE16

Preparado para
la Superintendencia de Electricidad y Combustibles



por

BONILLA
y Asociados

16 de Septiembre de 2016

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	2
I. Resumen Ejecutivo	3
II. Revisión y Ajustes Compras de Energía y Potencia	6
A. Metodología de aplicación de los Criterios de Revisión	7
B. Resultados	13
III. Revisión y Ajustes Otros Costos	19
A. Ajuste Remuneraciones del Personal Propio	19
B. Ajuste Servicios y Labores Contratados a Empresas Relacionadas	23
C. Ajuste Servicios y Labores Contratados a Empresas No Relacionadas	25
D. Ajuste Otros Gastos	28
E. Resumen Ajuste Otros Costos	31
IV. Anexos	32

I. Resumen Ejecutivo

La Superintendencia debe informar a la Comisión Nacional de Energía (CNE), los Costos de Explotación de las empresas concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo 185° del D.F.L. N°4/20.018, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante L.G.S.E.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 193° de la L.G.S.E., son Costos de Explotación para las empresas distribuidoras el valor de la energía y potencia requerida para la actividad de distribución, calculado con los precios de nudo que rigen en el punto de conexión con las instalaciones de distribución, los costos de operación del sistema de distribución de la energía, los de conservación y mantenimiento, administración y generales, gravámenes y contribuciones, seguros, asesoramiento técnico y demás que la Superintendencia considere necesarios para la explotación del servicio en la zona de concesión. Se establece, además, que no podrán incluirse en los costos de explotación las depreciaciones, los déficit de ganancia en ejercicios anteriores, ni ningún costo financiero como los impuestos y contribuciones por dividendos de acciones o el servicio de intereses y amortización de los préstamos, bonos y otros documentos. Adicionalmente, se establece que SEC podrá rechazar aquellos costos que considere innecesarios o la parte de ellos que estime excesiva.

Para realizar la fijación de los costos de explotación, las empresas concesionarias deben entregar la información correspondiente a sus Costos de Explotación del ejercicio 2015, antes del 30 de marzo del año 2016, utilizando para ello, los medios y el Sistema de Cuentas establecido por esta Superintendencia en la Resolución Exenta N°2678, de septiembre de 2010.

Teniendo en cuenta lo anterior, SEC ha decidido contratar este estudio, cuyo objetivo es desarrollar un análisis de la información entregada por las empresas concesionarias respecto de los Costos de Explotación separados en dos grandes aspectos:

- Compras de Energía y Potencia
- Costos de administración, gestión comercial, operación y mantenimiento, en adelante otros costos.

Dicho análisis debe permitir a la Superintendencia fundamentar el rechazo de aquellos costos presentados por las concesionarias de distribución que considere innecesarios o la parte de ellos que considere excesiva para prestar el servicio de distribución.

Este Informe Parcial N° 2, comprende:

1. Revisión y Ajustes Compras de Electricidad

El análisis desarrollado consideró los siguientes criterios:

- **Criterio 1:** Revisión y ajuste de la aplicación de la corrección monetaria a los valores netos mensuales presentados.
- **Criterio 2:** Revisión y ajuste de los precios de compra de energía, potencia en horas de punta y potencia en horas fuera de punta, simulados al ingreso del sistema de distribución de la empresa.
- **Criterio 3:** Revisión y ajuste de las unidades físicas de compra de energía, potencia en horas de punta y potencia en horas fuera de punta, simulados al ingreso del sistema de distribución de la empresa

En la *Tabla 1* se incluyen los costos de Compra de Energía y Potencia presentados y fijados producto de la aplicación de los criterios mencionados anteriormente.

Tabla 1: Costos de Compra de Energía - Potencia Presentados y Fijados

Nº Empresa	Empresa	Presentado Compras SD (\$)	Fijado (\$)	% Ajuste
1	EMELARI	26.132.089.148	25.785.129.264	-1,33%
2	ELIQSA	43.464.468.669	42.754.191.931	-1,63%
3	ELECDA	79.511.533.545	79.198.143.344	-0,39%
4	EMELAT	47.930.789.333	47.358.297.889	-1,19%
6	CHILQUINTA	210.690.596.308	209.287.195.296	-0,67%
7	CONAFE	144.289.411.515	143.173.908.542	-0,77%
8	EMELCA	1.241.813.795	1.405.224.857	13,16%
9	LITORAL	8.051.431.039	7.947.380.632	-1,29%
10	CHILECTRA	841.892.926.045	811.927.892.391	-3,56%
12	EEC	6.164.490.834	6.164.490.835	0,00%
13	TIL - TIL	932.161.167	1.021.838.363	9,62%
14	EEPA	16.592.141.190	16.958.271.985	2,21%
15	LUZ ANDES	806.506.975	806.506.975	0,00%
18	CGED	867.471.730.743	860.606.052.091	-0,79%
21	COPELAN	5.324.259.969	6.154.839.986	15,60%
22	FRONTEL	68.672.106.804	68.299.457.639	-0,54%
23	SAESA	160.804.236.473	159.747.081.860	-0,66%
24	EDELAYSEN	12.538.734.394	12.484.472.575	-0,43%
25	EDELMAG	20.022.793.638	20.014.333.800	-0,04%
26	CODINER	5.191.990.879	4.818.510.993	-7,19%
28	EDECSA	4.559.441.217	4.427.235.845	-2,90%
29	CEC	7.408.892.971	7.377.813.053	-0,42%
31	LUZLINARES	10.458.906.867	10.123.586.624	-3,21%
32	LUZPARRAL	8.443.937.942	8.058.289.500	-4,57%
33	COPELEC	11.247.199.963	11.011.914.438	-2,09%
34	COELCHA	4.317.175.567	4.324.306.471	0,17%
35	SOCOEPA	2.311.138.353	2.293.436.178	-0,77%
36	COOPREL	2.485.081.603	2.823.109.813	13,60%
39	LUZ OSORNO	12.898.784.993	12.700.947.879	-1,53%
40	CRELL	6.790.541.261	6.934.443.503	2,12%
Total		2.638.647.313.200	2.595.988.304.551	-1,62%

2. Revisión y Ajustes Otros Costos

El análisis consideró revisar los Otros Costos por ítem de costo. Los criterios utilizados se detallan para cada uno de ellos en el documento, el resultado se observa en la tabla que sigue:

Tabla 2: Otros Costos Presentados y Fijados MM\$ 2015

ID	NOMBRE	Presentado	Fijado	% Ajuste
1	EMELARI	3.737,87	3.211,78	-14,1%
2	ELIQSA	6.307,89	5.671,28	-10,1%
3	ELECDA	10.311,70	9.179,96	-11,0%
4	EMELAT	7.231,71	6.098,23	-15,7%
6	CHILQUINTA	28.144,99	27.359,04	-2,8%
7	CONAFE	22.152,72	18.204,94	-17,8%
8	EMELCA	271,76	271,76	0,0%
9	LITORAL	2.012,79	1.934,23	-3,9%
10	CHILECTRA	94.576,93	79.304,88	-16,1%
12	EEC	919,40	898,69	-2,3%
13	TILITIL	247,96	261,60	5,5%
14	EEPA	4.500,35	4.423,78	-1,7%
15	LUZANDES	250,99	239,24	-4,7%
18	CGED	82.070,83	70.090,84	-14,6%
21	COPELAN	2.336,96	2.262,26	-3,2%
22	FRONTEL	19.337,92	18.357,02	-5,1%
23	SAESA	27.984,22	26.132,61	-6,6%
24	EDELAYSEN	3.190,08	2.914,43	-8,6%
25	EDELMAG	3.001,66	2.883,73	-3,9%
26	CODINER	1.644,81	1.564,45	-4,9%
28	EDECSA	612,96	611,49	-0,2%
29	CEC	1.263,41	1.133,73	-10,3%
31	LUZLINARES	1.796,09	1.794,88	-0,1%
32	LUZPARRAL	1.576,85	1.560,19	-1,1%
33	COPELEC	5.448,89	5.138,71	-5,7%
34	COELCHA	2.010,50	1.692,95	-15,8%
35	SOCOEPA	1.347,46	1.305,70	-3,1%
36	COOPREL	853,69	832,58	-2,5%
39	LUZOSORNO	1.302,85	1.277,26	-2,0%
40	CRELL	2.670,12	2.087,67	-21,8%
INDUSTRIA		339.116,36	298.699,89	-11,9%

II. Revisión y Ajustes Compras de Energía y Potencia

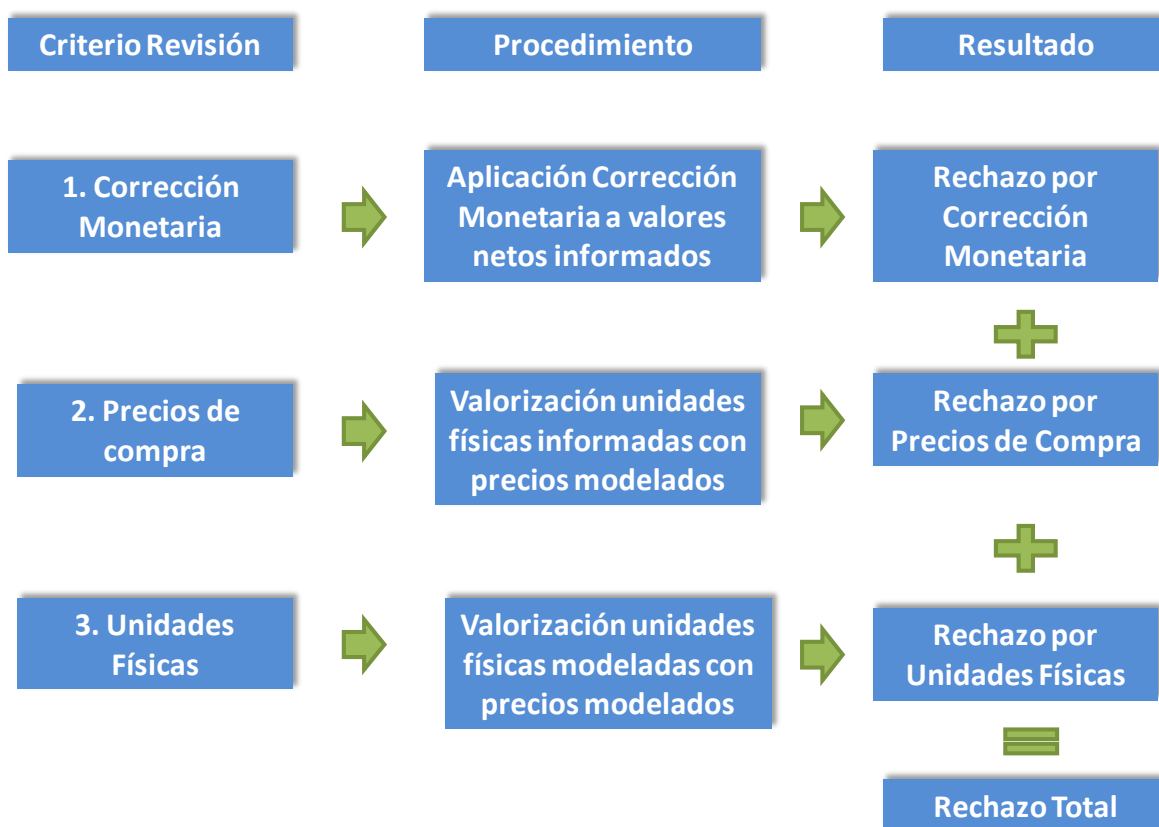
El análisis realizado considera el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Elaborar un modelo que recoja los precios de nudo vigentes durante el año 2015 en cada punto de ingreso al sistema de distribución de las concesionarias.
- Valorizar la compra con los precios del modelo y las unidades físicas informadas, de modo de comparar con el costo de compra entregado por las concesionarias y rechazar el exceso informado.
- Validar los valores físicos de energía y potencia informados en los puntos de ingreso al sistema de distribución por las empresas concesionarias.
- Elaborar un resumen con los ajustes producidos por concepto de revisión de precios y de cantidades físicas.

Para el cumplimiento de los objetivos indicados anteriormente, la metodología desarrollada consideró las etapas indicadas en la *Figura 1*, agrupando las tareas realizadas según los siguientes criterios:

- **Criterio 1:** Revisión Corrección Monetaria
- **Criterio 2:** Revisión Precios de Compra de Energía, Potencia en Horas de Punta y Potencia Fuera de Horas de Punta, al ingreso de las instalaciones de distribución
- **Criterio 3:** Revisión Unidades Físicas de Energía, Potencia en Horas de Punta y Potencia Fuera de Horas de Punta, al ingreso de las instalaciones de distribución

Figura 1: Criterios y Procedimientos de Revisión



A. Metodología de aplicación de los Criterios de Revisión

En el presente capítulo, se presenta el detalle de la metodología empleada para la aplicación de cada uno de los criterios de revisión, los que fueron aplicados en forma posterior a la revisión de consistencia de la información entregada por cada una de las empresas concesionarias de distribución.

1.1. Criterio 1: Revisión aplicación Corrección Monetaria

Este criterio considera la multiplicación de cada uno de registros indicados como *Neto_compra_\$_ingSD*, de la hoja *COMPRAS_SD* del archivo *COMPRAS_SDXXXXAAAA*, por los factores de corrección monetaria incluidos en el Anexo 13, para proceder a continuación a comparar con los valores informados en el campo *Total_compra_\$_ingSD* de la misma hoja y archivo.

1.2. Criterio 2: Revisión Precios de Compra de Energía, Potencia en Horas de Punta y Potencia Fuera de Horas de Punta

Los precios de energía y demanda en horas de punta, informados por las empresas en cada punto de ingreso al sistema de distribución, se compararon con los siguientes valores de referencia:

- Para las empresas conectadas al SIC y SING, se utilizaron los Precios de Nudo por punto de ingreso al sistema de distribución, determinados por la Comisión Nacional de Energía en las fijaciones de Precio de Nudo Promedio vigentes durante el año 2015, sin incluir el término AR en el precio de energía¹.
- Para los Sistemas Medianos, se emplearon las Resoluciones Exentas de Peajes de Distribución vigentes durante el año 2015.

En todos los casos, se escogió como precio de energía y potencia el valor de referencia indicado anteriormente. En el caso de los puntos de ingreso a distribución no incluidos en el cálculo del Precio de Nudo Promedio, se utilizó el valor correspondiente al punto más cercano de la misma empresa concesionaria de distribución.

En las tablas siguientes, se incluye el detalle de los Decretos de Precio de Nudo Promedio y Resoluciones Exentas empleadas en el desarrollo de la revisión.

Tabla 3: Resoluciones Exentas CNE Peajes de Distribución Sistemas Medianos²

Número	Vigencia (meses durante 2015)	Sistema Mediano
413/2015	Enero - febrero	Cochamó y General Carrera
	Enero - marzo	Hornopirén
	Enero - abril	Palena, Aysén, Puerto Natales, Punta Arenas, Porvenir y Puerto Williams
441/2015	Marzo - abril	Cochamó
442/2015	Marzo - abril	General Carrera
440/2015	Abril	Hornopirén
420/2015	Mayo - octubre	Cochamó, Hornopirén, Palena, Aysén, General Carrera, Puerto Natales, Punta Arenas, Porvenir y Puerto Williams.
566/2015	Noviembre - diciembre	Cochamó, Hornopirén, Palena, Aysén, General Carrera, Puerto Natales, Punta Arenas, Porvenir y Puerto Williams.

Tabla 4: Decretos Precio de Nudo Promedio vigentes en el año 2015

Número	Vigencia (meses durante año 2015)
12T/2015	Enero
15T/2015	Febrero – marzo
16T/2015	Abril
21T/2015	Mayo – agosto
22T/2015	Septiembre – octubre
24T/2015	Noviembre - diciembre

¹ Archivo Precios Equivalentes DS 14, hoja Precios Equiv.

² Corresponden a la indexación de los decretos 1T, 4T, 5T y 6T de 2015, del Ministerio de Energía.

Respecto del precio de la potencia en horas fuera de punta, en el numeral 4.1.1 de los Decretos de Precio de Nudo vigentes durante el año 2015 se indica que:

“El cargo por demanda máxima fuera de punta se aplicará a la diferencia entre la demanda de facturación fuera de punta y la demanda de facturación de punta. El precio que se aplicará a esta diferencia de demandas máximas será establecido de común acuerdo entre la empresa vendedora y la empresa compradora, y se basará en los costos adicionales en que incurra la empresa vendedora para suministrarla”

En base a lo anterior, se empleó el siguiente criterio de aceptación para el precio de demanda fuera de hora de punta informado:

- Se calculó el porcentaje del precio fuera de horas de punta respecto del valor en horas de punta de cada registro del archivo Compras Reales entregado para cada concesionaria.
- El porcentaje anterior se aplicó al precio de demanda en horas de punta resultante de la revisión, en todos los puntos de ingreso de distribución de la concesionaria, para los meses en los que se registraron pagos en Compras Reales. Para los meses restantes se consideró un precio igual a cero.

Una vez obtenidos los precios modelados anteriores, se procedió a valorizar las unidades físicas informadas con los precios modelados. Las diferencias obtenidas con esta valorización respecto de los valores informados por las empresas, constituyen los ajustes producto de la aplicación de este criterio.

1.3. Criterio 3: Revisión Unidades Físicas de Energía, Potencia en Horas de Punta y Potencia Fuera de Horas de Punta

La metodología desarrollada para la revisión de las unidades físicas de Energía, Potencia en Horas de Punta y Potencia Fuera de Horas de Punta, informadas por las empresas concesionarias en cada uno de los puntos de ingreso a distribución, consideró los siguientes procedimientos:

1.3. 1. Revisión Unidades Físicas de Energía

En primera instancia, se verificó si los puntos de ingreso a distribución contaban con medidores, según lo indicado en la hoja *MEDIDA_PID* del archivo *COMPRAS_SDXXXXAAA*, distinguiéndose los siguientes casos:

- Si el punto de medida se encuentra en el punto de ingreso a distribución, se aceptó dicho valor en esta etapa,

- Si el punto de medida está localizado en un punto diferente al de ingreso a distribución, se aceptó como pérdida mínima para los Sistemas de Subtransmisión, la promedio por nivel de tensión según los tramos considerados por el CDEC SING en su Balance de Pérdidas de diciembre 2015³, ajustándose la energía ingresada a distribución por este concepto.

A continuación, se revisaron las diferencias mensuales entre las unidades físicas de energía informadas en el archivo *COMPRAS_SDXXXXAAAA*, respecto de la facturación de los Sistemas de Subtransmisión⁴, para cada uno de los puntos de ingreso de distribución de la empresa, procediéndose a ajustar las unidades físicas de energía informadas, en los casos en los que el exceso sobre las incluidas en Subtransmisión era superior al 0,1%.

1.3. 2. Revisión Unidades Físicas de Potencia en Horas de Punta

Según lo estipulado en los Decretos de Precio de Nudo vigentes durante el año 2015, las empresas concesionarias de distribución pueden optar por el sistema de facturación de Demanda Máxima Leída o el de Potencia Contratada. No obstante lo anterior, de la revisión de los antecedentes recibidos, se constató que todas las empresas informaron sus Potencias en Horas de Punta bajo la modalidad de Demanda Máxima Leída, por lo que el análisis se centró en este sistema de facturación.

Al respecto, en el Plan de Cuentas SEC se indica la siguiente metodología de cálculo para la determinación de las unidades físicas de Potencia en Horas de Punta:

“Por cada uno de los meses del período informado y del año inmediatamente anterior en los cuales existan horas de punta, la empresa distribuidora deberá calcular las demandas integradas en los puntos de ingreso al sistema de distribución de acuerdo a la siguiente metodología de cálculo:

- a) Por cada punto de ingreso de electricidad a la empresa distribuidora se deben referir los consumos físicos de potencia, necesarios para satisfacer los requerimientos de los clientes que hacen uso del sistema de distribución, al o los puntos de ingreso al sistema de distribución asociados.*
- b) Por cada punto de ingreso al sistema de distribución, se deben referir los consumos físicos de potencia determinados en a) a la Subestación Principal empleada como base para el cálculo de su precio de nudo.*

³ Archivo: 05_2016.01.20 Balance Pérdidas Dic15_v01, hoja (2) Retiros CDP.

SING: http://cdec2.cdec-sing.cl/pls/portal/cdec.pck_web_cdec_sing.sp_pagina?p_id=4036

⁴ SIC: <http://www.cdecsc.cl/informes-y-documentos/fichas/pagos-de-subtransmision/>, Pago mensual usuarios por retiros 2015

SING: http://cdec2.cdec-sing.cl/pls/portal/cdec.pck_web_cdec_sing.sp_pagina?p_id=4036

- c) *Se deben sumar los consumos físicos de potencia determinados en b) de aquellos puntos de ingreso al sistema de distribución que emplearon en el cálculo de su precio de nudo en la misma Subestación Principal, obteniéndose de esta forma, los consumos físicos de potencia en cada una de las Subestaciones Principales.*
- d) *Por cada Subestación Principal, se debe determinar el valor y el instante en el cual ocurrió la demanda máxima leída en horas de punta de los consumos físicos de potencia determinados en c).*
- e) *Finalmente, por cada uno de los puntos de ingreso al sistema de distribución se debe determinar la demanda leída en el instante en el cual ocurrió la demanda máxima leída en horas de punta de los consumos de potencia de la Subestación Principal empleada como base para el cálculo de su precio de nudo. Dicha demanda leída se denominará Demanda Integrada mensual en HP*

El procedimiento descrito anteriormente corresponde a la **primera etapa** indicada en el Plan de Cuentas. La **segunda etapa** considera para cada mes, “El promedio de las 2 (dos) más altas Demandas Integradas mensuales en HP de los últimos 12 (doce) meses, incluido el propio mes que se factura”.

El análisis desarrollado consideró la revisión de los antecedentes entregados por las empresas concesionarias de distribución, previo a la aplicación del procedimiento estipulado en el Plan de Cuentas. Los aspectos incluidos en la revisión son:

- Fechas y horas de ocurrencia de las demandas máximas en las Subestaciones Principales correspondan al período de punta del sistema al que pertenezca la empresa concesionaria de distribución,
- Para cada mes del período de punta, la suma de la demanda coincidente de los puntos de ingreso a distribución asociados a cada Subestación Principal sea menor o igual a la demanda entregada para la Subestación Principal.

A continuación, para cada empresa distribuidora, se determinó la demanda facturada en horas de punta mensual, por punto de ingreso al sistema de distribución. Para las empresas en las que a nivel anual la demanda facturada en horas de punta es menor que la calculada en la revisión, se mantuvo el valor informado por la empresa en todos sus puntos de ingreso al sistema de distribución. En caso contrario, se escogió el valor calculado para todos los puntos de ingreso al sistema de distribución.

1.3. 3. Revisión Unidades Físicas de Potencia en Horas Fuera de Punta

Para cada punto de ingreso a distribución y proveedor de la concesionaria, se ajustó según el mínimo valor entre:

- las unidades físicas efectivamente pagadas en dicho punto al proveedor, incluidas en el archivo *COMPRAS_REALESXXXXAAA*
- las unidades físicas informadas en el registro correspondiente de *COMPRAS_SDXXXXAAA*.

B. Resultados

En las tablas siguientes se incluyen los resultados de la aplicación de la metodología detallada anteriormente. Todas las cifras incluyen corrección monetaria. Respecto de los cargos por energía reactiva, éstos fueron aceptados para todas las empresas.

2.1. Detalle Ajustes de la aplicación de cada Criterio

Tabla 5: Ajustes Aplicación Criterio 1 (Corrección Monetaria)

Nº Empresa	Empresa	Total Compra Presentado (\$)	Total Ajustado Criterio 1 (CM) (\$)	Ajuste Criterio 1 (CM) %
1	EMELARI	26.132.089.148	26.132.089.148	0,00%
2	ELIQSA	43.464.468.669	43.464.468.669	0,00%
3	ELECDA	79.511.533.545	79.511.533.545	0,00%
4	EMELAT	47.930.789.333	47.930.789.333	0,00%
6	CHILQUINTA	210.690.596.308	210.690.596.292	0,00%
7	CONAFE	144.289.411.515	144.289.411.515	0,00%
8	EMELCA	1.241.813.795	1.241.813.796	0,00%
9	LITORAL	8.051.431.039	8.051.431.039	0,00%
10	CHILECTRA	841.892.926.045	841.892.925.906	0,00%
12	EEC	6.164.490.834	6.164.490.835	0,00%
13	TIL - TIL	932.161.167	948.398.464	1,74%
14	EEPA	16.592.141.190	16.943.854.926	2,12%
15	LUZ ANDES	806.506.975	806.506.975	0,00%
18	CGED	867.471.730.743	867.471.730.743	0,00%
21	COPELAN	5.324.259.969	5.324.311.641	0,00%
22	FRONTEL	68.672.106.804	68.672.106.804	0,00%
23	SAESA	160.804.236.473	160.804.236.473	0,00%
24	EDELAYSEN	12.538.734.394	12.538.734.394	0,00%
25	EDELMAG	20.022.793.638	20.022.793.633	0,00%
26	CODINER	5.191.990.879	5.191.990.876	0,00%
28	EDECSA	4.559.441.217	4.559.441.219	0,00%
29	CEC	7.408.892.971	7.408.892.971	0,00%
31	LUZLINARES	10.458.906.867	10.458.906.869	0,00%
32	LUZPARRAL	8.443.937.942	8.443.937.946	0,00%
33	COPELEC	11.247.199.963	11.247.199.963	0,00%
34	COELCHA	4.317.175.567	4.317.172.266	0,00%
35	SOCOEPA	2.311.138.353	2.311.138.350	0,00%
36	COOPREL	2.485.081.603	3.154.559.142	26,94%
39	LUZ OSORNO	12.898.784.993	12.898.784.993	0,00%
40	CRELL	6.790.541.261	6.934.443.503	2,12%
Total		2.638.647.313.200	2.639.828.692.229	0,04%

Tabla 6: Ajustes Energía Criterio 2 (Precios) y Criterio 3 (Unidades Físicas)

Nº Empresa	Empresa	Presentado Criterio 1 (CM) (\$)	Ajustado Criterio 2 (Precios) (\$)	Ajuste Criterio 2 (Precios) %	Ajustado Criterio 2 (Precios) (\$)	Ajustado Criterio 3 (Unidades Físicas) (\$)	Ajuste Criterio 3 (Unidades Físicas) %	Ajuste % Total
1	EMELARI	21.921.690.645	21.921.690.197	0,00%	21.921.690.197	21.914.754.861	-0,03%	-0,03%
2	ELIQSA	36.132.551.332	36.132.716.309	0,00%	36.132.716.309	36.132.716.309	0,00%	0,00%
3	ELECDA	66.595.468.526	66.595.466.552	0,00%	66.595.466.552	66.505.824.384	-0,13%	-0,13%
4	EMELAT	41.627.890.149	41.627.890.015	0,00%	41.627.890.015	41.627.890.015	0,00%	0,00%
6	CHILQUINTA	179.650.715.486	179.650.715.486	0,00%	179.650.715.486	179.642.069.999	0,00%	0,00%
7	CONAFE	124.232.666.804	124.232.666.868	0,00%	124.232.666.868	124.231.763.383	0,00%	0,00%
8	EMELCA	1.055.381.515	1.241.420.706	17,63%	1.241.420.706	1.210.856.929	-2,46%	14,73%
9	LITORAL	6.308.362.443	6.308.362.443	0,00%	6.308.362.443	6.308.362.443	0,00%	0,00%
10	CHILECTRA	665.029.309.370	665.069.052.160	0,01%	665.069.052.160	665.057.485.330	0,00%	0,00%
12	EEC	4.634.477.516	4.634.477.516	0,00%	4.634.477.516	4.634.477.516	0,00%	0,00%
13	TIL - TIL	726.783.449	777.090.592	6,92%	777.090.592	777.090.592	0,00%	6,92%
14	EEPA	13.652.879.303	13.667.072.453	0,10%	13.667.072.453	13.667.072.453	0,00%	0,10%
15	LUZ ANDES	470.600.006	470.600.006	0,00%	470.600.006	470.600.006	0,00%	0,00%
18	CGED	756.491.307.335	756.491.306.738	0,00%	756.491.306.738	756.417.175.466	-0,01%	-0,01%
21	COPELAN	4.650.531.840	5.441.222.142	17,00%	5.441.222.142	5.441.222.142	0,00%	17,00%
22	FRONTEL	58.084.547.356	58.082.012.792	0,00%	58.082.012.792	58.030.512.578	-0,09%	-0,09%
23	SAESA	136.800.787.342	136.800.787.342	0,00%	136.800.787.342	136.800.787.342	0,00%	0,00%
24	EDELAYSEN	9.905.716.413	9.905.716.413	0,00%	9.905.716.413	9.905.716.413	0,00%	0,00%
25	EDELMAG	14.306.209.233	14.306.209.233	0,00%	14.306.209.233	14.306.209.233	0,00%	0,00%
26	CODINER	4.659.412.677	4.292.920.081	-7,87%	4.292.920.081	4.285.932.794	-0,16%	-8,02%
28	EDECSA	4.044.922.848	4.044.922.848	0,00%	4.044.922.848	4.044.446.396	-0,01%	-0,01%
29	CEC	6.790.798.811	6.790.798.811	0,00%	6.790.798.811	6.785.507.791	-0,08%	-0,08%
31	LUZLINARES	9.158.101.142	9.158.101.142	0,00%	9.158.101.142	9.157.081.999	-0,01%	-0,01%
32	LUZPARRAL	7.391.387.616	7.391.387.616	0,00%	7.391.387.616	7.391.387.616	0,00%	0,00%
33	COPELEC	9.744.757.468	9.732.195.662	-0,13%	9.732.195.662	9.510.401.250	-2,28%	-2,40%
34	COELCHA	3.851.712.515	3.966.125.565	2,97%	3.966.125.565	3.856.093.756	-2,77%	0,11%
35	SOCOEPA	1.957.914.172	1.940.212.000	-0,90%	1.940.212.000	1.940.212.000	0,00%	-0,90%
36	COOPREL	2.774.005.857	2.514.010.156	-9,37%	2.514.010.156	2.442.556.528	-2,84%	-11,95%
39	LUZ OSORNO	11.071.114.621	11.056.865.901	-0,13%	11.056.865.901	11.054.368.400	-0,02%	-0,15%
40	CRELL	5.866.423.457	5.866.423.457	0,00%	5.866.423.457	5.866.423.457	0,00%	0,00%
Total		2.209.588.427.249	2.210.110.439.203	0,02%	2.210.110.439.203	2.209.416.999.381	-0,03%	-0,01%

Tabla 7: Ajustes Potencia en Horas de Punta Criterio 2 (Precios) y Criterio 3 (Unidades Físicas)

Nº Empresa	Empresa	Presentado Criterio 1 (CM) (\$)	Ajustado Criterio 2 (Precios) (\$)	Ajuste Criterio 2 (Precios) %	Ajustado Criterio 2 (Precios) (\$)	Ajustado Criterio 3 (Unidades Físicas) (\$)	Ajuste Criterio 3 (Unidades Físicas) %	Ajuste % Total
1	EMELARI	3.870.299.454	3.870.299.479	0,00%	3.870.299.479	3.870.299.479	0,00%	0,00%
2	ELIQSA	6.618.536.063	6.618.540.795	0,00%	6.618.540.795	6.618.540.795	0,00%	0,00%
3	ELECDA	12.589.369.328	12.589.331.692	0,00%	12.589.331.692	12.589.331.692	0,00%	0,00%
4	EMELAT	5.710.448.896	5.710.448.825	0,00%	5.710.448.825	5.710.448.825	0,00%	0,00%
6	CHILQUINTA	29.644.572.474	29.644.572.474	0,00%	29.644.572.474	29.644.572.474	0,00%	0,00%
7	CONAFE	18.920.733.712	18.920.733.552	0,00%	18.920.733.552	18.920.733.552	0,00%	0,00%
8	EMELCA	177.271.742	185.207.389	4,48%	185.207.389	185.207.389	0,00%	4,48%
9	LITORAL	1.638.570.477	1.638.570.477	0,00%	1.638.570.477	1.638.570.477	0,00%	0,00%
10	CHILECTRA	146.915.871.205	146.921.237.782	0,00%	146.921.237.782	146.855.944.933	-0,04%	-0,04%
12	EEC	1.530.013.319	1.530.013.319	0,00%	1.530.013.319	1.530.013.319	0,00%	0,00%
13	TIL - TIL	221.615.015	244.747.770	10,44%	244.747.770	244.747.770	0,00%	10,44%
14	EEPA	3.290.975.623	3.291.199.532	0,01%	3.291.199.532	3.291.199.532	0,00%	0,01%
15	LUZ ANDES	335.906.969	335.906.969	0,00%	335.906.969	335.906.969	0,00%	0,00%
18	CGED	102.500.740.168	102.500.785.276	0,00%	102.500.785.276	102.500.785.276	0,00%	0,00%
21	COPELAN	673.779.800	713.617.844	5,91%	713.617.844	713.617.844	0,00%	5,91%
22	FRONTEL	10.184.158.335	10.184.054.214	0,00%	10.184.054.214	10.184.054.214	0,00%	0,00%
23	SAESA	22.946.091.638	22.946.091.638	0,00%	22.946.091.638	22.946.091.638	0,00%	0,00%
24	EDELAYSSEN	2.619.222.635	2.619.226.863	0,00%	2.619.226.863	2.578.756.162	-1,55%	-1,54%
25	EDELMAG	5.708.124.567	5.708.124.567	0,00%	5.708.124.567	5.708.124.567	0,00%	0,00%
26	CODINER	532.578.199	532.578.199	0,00%	532.578.199	532.578.199	0,00%	0,00%
28	EDECSA	392.748.124	392.748.124	0,00%	392.748.124	382.340.244	-2,65%	-2,65%
29	CEC	618.094.159	618.094.159	0,00%	618.094.159	592.305.262	-4,17%	-4,17%
31	LUZLINARES	1.001.418.002	1.001.418.002	0,00%	1.001.418.002	965.146.109	-3,62%	-3,62%
32	LUZPARRAL	666.901.883	666.901.883	0,00%	666.901.883	666.901.883	0,00%	0,00%
33	COPELEC	1.502.442.495	1.501.513.187	-0,06%	1.501.513.187	1.501.513.187	0,00%	-0,06%
34	COELCHA	465.459.751	503.465.875	8,17%	503.465.875	468.212.714	-7,00%	0,59%
35	SOCOEPA	353.223.127	353.223.127	0,00%	353.223.127	353.223.127	0,00%	0,00%
36	COOPREL	377.037.638	377.037.638	0,00%	377.037.638	377.037.638	0,00%	0,00%
39	LUZ OSORNO	1.654.697.632	1.637.207.227	-1,06%	1.637.207.227	1.637.207.227	0,00%	-1,06%
40	CRELL	1.068.020.046	1.068.020.046	0,00%	1.068.020.046	1.068.020.046	0,00%	0,00%
Total		384.728.922.477	384.824.917.925	0,02%	384.824.917.925	384.611.432.545	-0,06%	-0,03%

Tabla 8: Ajustes Potencia en Horas Fuera de Punta Criterio 2 (Precios) y Criterio 3 (Unidades Físicas)

Nº Empresa	Empresa	Presentado Criterio 1 (CM) (\$)	Ajustado Criterio 2 (Precios) (\$)	Ajuste Criterio 2 (Precios) %	Ajustado Criterio 2 (Precios) (\$)	Ajustado Criterio 3 (Unidades Físicas) (\$)	Ajuste Criterio 3 (Unidades Físicas) %	Ajuste % Total
1	EMELARI	340.024.124	0	-100,00%	0	0	0,00%	-100,00%
2	ELIQSA	710.446.447	0	-100,00%	0	0	0,00%	-100,00%
3	ELECDA	223.708.423	0	-100,00%	0	0	0,00%	-100,00%
4	EMELAT	572.491.239	0	-100,00%	0	0	0,00%	-100,00%
6	CHILQUINTA	1.395.308.331	38.667.906	-97,23%	38.667.906	552.823	-98,57%	-99,96%
7	CONAFE	1.116.489.927	666.722.977	-40,28%	666.722.977	1.890.535	-99,72%	-99,83%
8	EMELCA	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
9	LITORAL	104.498.119	1.475.515	-98,59%	1.475.515	447.712	-69,66%	-99,57%
10	CHILECTRA	29.933.283.202	0	-100,00%	0	0	0,00%	-100,00%
12	EEC	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
13	TIL - TIL	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
14	EEPA	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
15	LUZ ANDES	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
18	CGED	7.825.493.581	6.622.176.180	-15,38%	6.622.176.180	1.033.901.691	-84,39%	-86,79%
21	COPELAN	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
22	FRONTEL	318.534.643	24.376	-99,99%	24.376	24.376	0,00%	-99,99%
23	SAESA	1.057.154.613	0	-100,00%	0	0	0,00%	-100,00%
24	EDELAYSSEN	13.795.347	0	-100,00%	0	0	0,00%	-100,00%
25	EDELMAG	8.459.833	0	-100,00%	0	0	0,00%	-100,00%
26	CODINER	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
28	EDECSA	121.770.247	451.713	-99,63%	451.713	449.205	-0,56%	-99,63%
29	CEC	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
31	LUZLINARES	299.387.725	15.519.879	-94,82%	15.519.879	1.358.516	-91,25%	-99,55%
32	LUZPARRAL	385.648.446	0	-100,00%	0	0	0,00%	-100,00%
33	COPELEC	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
34	COELCHA	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
35	SOCOEPA	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
36	COOPREL	3.498.706	3.498.706	0,00%	3.498.706	3.498.706	0,00%	0,00%
39	LUZ OSORNO	163.600.488	0	-100,00%	0	0	0,00%	-100,00%
40	CRELL	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
Total		44.593.593.440	7.348.537.253	-83,52%	7.348.537.253	1.042.123.563	-85,82%	-97,66%

2.2. Resumen Ajustes

Tabla 9: Resumen Ajustes (\$)

Nº	Empresa	Compras SD (\$)	Criterio 1: Ajustes por Corrección Monetaria (\$)	Criterio 2: Ajustes por precios (\$)				Criterio 3: Ajustes por unidades físicas (\$)				Total Ajustes (\$)	Fijado (\$)
				Energía	PHP	PFHP	Total	Energía	PHP	PFHP	Total		
1	EMELARI	26.132.089.148	0	-448	24	-340.024.124	-340.024.548	-6.935.336	0	0	-6.935.336	-346.959.884	25.785.129.264
2	ELIQSA	43.464.468.669	0	164.977	4.732	-710.446.447	-710.276.738	0	0	0	0	-710.276.738	42.754.191.931
3	ELECD	79.511.533.545	0	-1.974	-37.636	-223.708.423	-223.748.033	-89.642.168	0	0	-89.642.168	-313.390.201	79.198.143.344
4	EMELAT	47.930.789.333	0	-134	-72	-572.491.239	-572.491.445	0	0	0	0	-572.491.445	47.358.297.889
6	CHILQUINTA	210.690.596.308	-16	0	0	-1.356.640.425	-1.356.640.425	-8.645.487	0	-38.115.084	-46.760.571	-1.403.401.012	209.287.195.296
7	CONAFE	144.289.411.515	0	64	-160	-449.766.950	-449.767.046	-903.485	0	-664.832.442	-665.735.927	-1.115.502.973	143.173.908.542
8	EMELCA	1.241.813.795	1	186.039.191	7.935.647	0	193.974.839	-30.563.778	0	0	-30.563.778	163.411.062	1.405.224.857
9	LITORAL	8.051.431.039	0	0	0	-103.022.604	-103.022.604	0	0	-1.027.803	-1.027.803	-104.050.407	7.947.380.632
10	CHILECTRA	841.892.926.045	-139	39.742.790	5.366.576	-29.933.283.202	-29.888.173.836	-11.566.830	-65.292.849	0	-76.859.679	-29.965.033.654	811.927.892.391
12	EEC	6.164.490.834	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6.164.490.835
13	TIL - TIL	932.161.167	16.237.297	50.307.143	23.132.756	0	73.439.899	0	0	0	0	89.677.196	1.021.838.363
14	EEPA	16.592.141.190	351.713.736	14.193.150	223.909	0	14.417.059	0	0	0	0	366.130.795	16.958.271.985
15	LUZ ANDES	806.506.975	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	806.506.975
18	CGED	867.471.730.743	0	-597	45.108	-1.203.317.401	-1.203.272.890	-74.131.272	0	-5.588.274.490	-5.662.405.762	-6.865.678.652	860.606.052.091
21	COOPELAN	5.324.259.969	51.672	790.690.302	39.838.043	0	830.528.345	0	0	0	0	830.580.017	6.154.839.986
22	FRONTEL	68.672.106.804	0	-2.534.564	-104.121	-318.510.267	-321.148.951	-51.500.214	0	0	-51.500.214	-372.649.165	68.299.457.639
23	SAESA	160.804.236.473	0	0	0	-1.057.154.613	-1.057.154.613	0	0	0	0	-1.057.154.613	159.747.081.860
24	EDELAYSSEN	12.538.734.394	0	0	4.228	-13.795.347	-13.791.119	0	-40.470.700	0	-40.470.700	-54.261.819	12.484.472.575
25	EDELMAG	20.022.793.638	-5	0	0	-8.459.833	-8.459.833	0	0	0	0	-8.459.838	20.014.333.800
26	CODINER	5.191.990.879	-3	-366.492.596	0	0	-366.492.596	-6.987.287	0	0	-6.987.287	-373.479.886	4.818.510.993
28	EDECSA	4.559.441.217	2	0	0	-121.318.534	-121.318.534	-476.453	-10.407.879	-2.508	-10.886.840	-132.205.372	4.427.235.845
29	CEC	7.408.892.971	0	0	0	0	0	-5.291.021	-25.788.898	0	-31.079.918	-31.079.918	7.377.813.053
31	LUZLINARES	10.458.906.867	2	0	0	-283.867.846	-283.867.846	-1.019.142	-36.271.893	-14.161.363	-51.452.398	-335.320.243	10.123.586.624
32	LUZPARRAL	8.443.937.942	4	0	0	-385.648.446	-385.648.446	0	0	0	0	-385.648.442	8.058.289.500
33	COPELEC	11.247.199.963	0	-12.561.806	-929.308	0	-13.491.114	-221.794.412	0	0	-221.794.412	-235.285.526	11.011.914.438
34	COELCHA	4.317.175.567	-3.301	114.413.049	38.006.124	0	152.419.174	-110.031.808	-35.253.161	0	-145.284.969	7.130.903	4.324.306.471
35	SOCOPEA	2.311.138.353	-3	-17.702.172	0	0	-17.702.172	0	0	0	0	-17.702.175	2.293.436.178
36	COOPREL	2.485.081.603	669.477.540	-259.995.701	0	0	-259.995.701	-71.453.628	0	0	-71.453.628	338.028.210	2.823.109.813
39	LUZ OSORNO	12.898.784.993	0	-14.248.721	-17.490.404	-163.600.488	-195.339.613	-2.497.500	0	0	-2.497.500	-197.837.113	12.700.947.879
40	CRELL	6.790.541.261	143.902.242	0	0	0	0	0	0	0	0	143.902.242	6.934.443.503
		2.638.647.313.200	1.181.379.029	522.011.954	95.995.447	-37.245.056.187	-36.627.048.786	-693.439.821	-213.485.379	-6.306.413.690	-7.213.338.891	-42.659.008.648	2.595.988.304.551

Tabla 10: Resumen Ajustes (%)

Nº	Empresa	Compras SD (\$)	Criterio 1: Ajustes por Corrección Monetaria (\$)	Criterio 2: Ajustes por precios (\$)				Criterio 3: Ajustes por unidades físicas (\$)				Total Ajustes (\$)	Fijado (\$)
				Energía	PHP	PFHP	Total	Energía	PHP	PFHP	Total		
1	EMELARI	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-1,3%	-1,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-1,3%	98,7%
2	ELIQSA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-1,6%	-1,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-1,6%	98,4%
3	ELECDA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-0,3%	-0,3%	-0,1%	0,0%	0,0%	-0,1%	-0,4%	99,6%
4	EMELAT	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-1,2%	-1,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-1,2%	98,8%
6	CHILQUINTA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-0,6%	-0,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-0,7%	99,3%
7	CONAFE	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-0,3%	-0,3%	0,0%	0,0%	-0,5%	-0,5%	-0,8%	99,2%
8	EMELCA	100,0%	0,0%	15,0%	0,6%	0,0%	15,6%	-2,5%	0,0%	0,0%	-2,5%	13,2%	113,2%
9	LITORAL	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-1,3%	-1,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-1,3%	98,7%
10	CHILECTRA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-3,6%	-3,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-3,6%	96,4%
12	EEC	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
13	TIL - TIL	100,0%	1,7%	5,4%	2,5%	0,0%	7,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	9,6%	109,6%
14	EEPA	100,0%	2,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,2%	102,2%
15	LUZ ANDES	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
18	CGED	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-0,1%	-0,1%	0,0%	0,0%	-0,6%	-0,7%	-0,8%	99,2%
21	COPELAN	100,0%	0,0%	14,9%	0,7%	0,0%	15,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	15,6%	115,6%
22	FRONTEL	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-0,5%	-0,5%	-0,1%	0,0%	0,0%	-0,1%	-0,5%	99,5%
23	SAESA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-0,7%	-0,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-0,7%	99,3%
24	EDELAYSEN	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-0,1%	-0,1%	0,0%	-0,3%	0,0%	-0,3%	-0,4%	99,6%
25	EDELMAG	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
26	CODINER	100,0%	0,0%	-7,1%	0,0%	0,0%	-7,1%	-0,1%	0,0%	0,0%	-0,1%	-7,2%	92,8%
28	EDECSA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-2,7%	-2,7%	0,0%	-0,2%	0,0%	-0,2%	-2,9%	97,1%
29	CEC	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-0,1%	-0,3%	0,0%	-0,4%	-0,4%	99,6%
31	LUZLINARES	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-2,7%	-2,7%	0,0%	-0,3%	-0,1%	-0,5%	-3,2%	96,8%
32	LUZPARRAL	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-4,6%	-4,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-4,6%	95,4%
33	COPELEC	100,0%	0,0%	-0,1%	0,0%	0,0%	-0,1%	-2,0%	0,0%	0,0%	-2,0%	-2,1%	97,9%
34	COELCHA	100,0%	0,0%	2,7%	0,9%	0,0%	3,5%	-2,5%	-0,8%	0,0%	-3,4%	0,2%	100,2%
35	SOCOPEPA	100,0%	0,0%	-0,8%	0,0%	0,0%	-0,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-0,8%	99,2%
36	COOPREL	100,0%	26,9%	-10,5%	0,0%	0,0%	-10,5%	-2,9%	0,0%	0,0%	-2,9%	13,6%	113,6%
39	LUZ OSORNO	100,0%	0,0%	-0,1%	-0,1%	-1,3%	-1,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-1,5%	98,5%
40	CRELL	100,0%	2,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,1%	102,1%
Total		100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-1,4%	-1,4%	0,0%	0,0%	-0,2%	-0,3%	-1,6%	98,4%

III. Revisión y Ajustes Otros Costos

Debido a que las empresas informan sus Otros Costos en el Resumen Costos de Explotación, se considerará este valor como el total informado, mientras que el total respaldado viene del detalle de los archivos entregados para cada ítem.

La metodología a aplicar en cada ajuste se detalla en cada ítem de costo: Remuneraciones del Personal Propio, Servicios y Labores Contratados a Empresas Relacionadas, Servicios y Labores Contratados a Empresas No Relacionadas y Otros Gastos.

Cada ajuste realizado disminuye el valor de cada cuenta presentada, cuidando que no se ajuste por un valor mayor al que se ha presentado.

A. Ajuste Remuneraciones del Personal Propio

Las empresas informaron un total de MM\$ 87.951,62 en gastos de personal propio. Se utilizaron los siguientes criterios para analizar los gastos de personal: Análisis Respaldo, Análisis Asignación, Análisis Área, Análisis Cargo, Análisis Directorio Monto, Análisis Indemnizaciones, Análisis Nivel de Remuneraciones y Análisis Gasto en Informática. El detalle se encuentra en el archivo Excel Ajuste Remuneraciones del Personal Propio.

1. Análisis Respaldo

Se revisa que el total informado se encuentre correctamente respaldado, si el respaldo no coincide se ajusta la diferencia. La diferencia en las Remuneraciones es menor a \$10. Por lo que no hay ajuste relevante.

2. Análisis Asignación

Se revisa que la remuneración total informada a chequeo de rentabilidad sea igual o menor a la remuneración total a costo de explotación. Un mayor valor a chequeo significa que en las actividades no asignadas a chequeo los costos presentan valores negativos, aumentando de esta manera los costos asignados a las actividades a chequeo de rentabilidad. El error se produce al considerar que la parte activada de las remuneraciones debe asignarse a costo de explotación, lo que no corresponde ya que la parte activada de las remuneraciones es VNR. El sistema de cuentas descuenta la remuneración activada del costo de explotación para evitar este error. Por este criterio se ajustan las remuneraciones de 163 Trabajadores de las empresas del Grupo CGE, lo que significa un ajuste total de MM\$ 752,53. Ver detalle del ajuste en el Anexo 1.

3. Análisis Área

Se revisaron todas las áreas informadas por cada empresa en su Estructura Organizacional. Se rechazaron todas aquellas áreas en que no existe vinculación con el Negocio de Distribución; áreas que desarrollan o apoyan otros negocios que tiene la empresa, que han sido adjudicadas erróneamente dentro del chequeo de rentabilidad. Se rechazan aquellas áreas en que exista vinculación directa con el VNR. Además, se han rechazado las áreas donde la descripción entregada por la empresa no permite aseverar la pertinencia.

Se utilizó el Nombre del Área así como la Descripción general informados por cada empresa. En total se rechazaron 49 áreas, de 11 empresas. El detalle de las áreas ajustadas se observa en el Anexo 2. El monto total ajustado es de MM\$ 5.807,52.

4. Análisis Cargo

Se revisaron todos los cargos informados por cada empresa en su Estructura Organizacional. Se rechazaron todos aquellos cargos en que no existe vinculación con el Negocio de Distribución; cargos que desarrollan o apoyan otros negocios que tiene la empresa, que han sido adjudicadas erróneamente dentro del chequeo de rentabilidad. Además se han rechazado aquellos cargos en que las tareas informadas por la empresa no entregan una descripción que permita aseverar la pertinencia.

Se utilizó el Cargo del trabajador así como la descripción del cargo informados por la empresa. En total se rechazaron 64 cargos, de 13 empresas. El detalle de los cargos ajustados se observa en el Anexo 3. El monto total ajustado es de MM\$ 1.002,38.

5. Análisis Indemnizaciones

Se analizó el nivel de indemnizaciones de cada trabajador para cada empresa. Se rechazó el monto de provisión de indemnizaciones en todos aquellos casos, en que la provisión de indemnización es superior a una remuneración mensual, según la información entregada por las empresas.

Se utilizó la Remuneración y meses informados por trabajador para estimar la remuneración mensual y esta se comparó con el monto informado de provisión de indemnización. El exceso de este monto es rechazado.

El rechazo se realiza en la misma proporción de la asignación a actividades dentro del chequeo que realiza la empresa, es decir, no se rechaza todo el monto excedido sino sólo el % que corresponde a chequeo. El ajuste total por exceso de provisión en indemnizaciones es de MM\$ 562,53.

6. Análisis Directorio Monto

Se analizó el monto total en Directorio de cada empresa en función de la cantidad de clientes regulados que posee. Se rechazó una parte del monto de remuneraciones de cada Director, en aquellos casos en que el monto asignado sea superior al monto promedio por cliente regulado atendido por las empresas que poseen Directorio.

Se utilizó para esto el monto total de remuneraciones en Directorio de cada empresa, así como el número de clientes regulados atendido por cada una de ellas, y se calculó un promedio simple entre los tres mayores montos. Sólo se ajusta el gasto en directorio de la empresa COELCHA (34) que según su número de clientes se considera excesivo. El total ajustado es de MM\$ 19,63. El detalle del ajuste se observa en el Anexo 4.

7. Análisis Nivel de Remuneraciones

Se comparó el nivel de la remuneración total de los trabajadores de cada empresa, por tipo de cargo, con el mercado chileno para el año 2015. Se rechazó el monto de remuneraciones de

aquellos trabajadores, en que su remuneración informada es superior a la experiencia del mercado chileno.

Se utilizó la Encuesta general de Compensaciones ESIREM, de 2013 actualizado por el valor de la UF, para grandes empresas y percentil 75. Se homologaron los cargos en forma uniforme para la industria, comprendiendo tamaño y jerarquía organizacional (Organigrama).

La comparación se realizó entre la remuneración mensual informada para cada empleado y la remuneración equivalente en el estudio eSIREM que se ajustara a la “Descripción de cargo” informada por las concesionarias. En aquellos casos en que los montos totales informados por las empresas fueron mayores a los calculados por esta Superintendencia, se procedió a rechazar, por excesiva, la diferencia. El ajuste se realiza en la misma proporción de la asignación a actividades dentro del chequeo que realiza la empresa, es decir, no se rechaza todo el monto excedido sino sólo el % que corresponde a chequeo. Sólo se ajustaron las remuneraciones de los trabajadores con una remuneración mensual superior a \$1.000.000. El rechazo total por nivel de remuneraciones es de MM\$ 6.832,46.

8. Análisis Gasto en Informática

Dentro del análisis, en las áreas de informática, se encontró un exceso de trabajadores según su tamaño (número de clientes regulados), para la empresa COPELEC (33), sin embargo, muchas empresas contratan los servicios de informática en forma externa. Por lo que se analizó este monto en comparación con el total gastado por las empresas en Informática más un valor anualizado del VNR de Hardware y Software fijado en 2015. Utilizando el gasto total en informática por cliente regulado promedio más una holgura del 20%, se ajusta el personal de informática de la empresa COPELEC (33) en un 37%, lo que corresponde a un total de MM\$ 80,77. El detalle del cálculo se encuentra en el Anexo 5.

9. Ajuste Final

El Ajuste total es de MM\$ 15.057,83, un 17,1% del gasto en Personal, el resumen por empresa se observa en la tabla que sigue:

Tabla 11: Resumen de Ajuste en el Valor de Remuneraciones del Personal Propio en MM\$ de 2015

ID	NOMBRE	Total Presentado		Criterio de Ajuste								Total Ajustado	Total Después de Ajuste	% Ajuste
		Informado	Respaldo	Respaldo	Asignación	Área	Cargo	Indemnizaciones	Directorio	Nivel	Informática			
1	EMELARI	1.240,54	1.240,54	-	43,30	150,36	-	-	-	141,62	-	335,28	905,26	27,0%
2	ELIQSA	1.389,81	1.389,81	-	20,71	70,63	4,47	-	-	42,91	-	138,72	1.251,09	10,0%
3	ELECDA	2.559,44	2.559,44	-	40,77	115,67	81,02	-	-	228,09	-	465,55	2.093,89	18,2%
4	EMELAT	1.536,62	1.536,62	-	33,00	127,55	-	0,01	-	133,60	-	294,16	1.242,46	19,1%
6	CHILQUINTA	9.631,73	9.631,73	-	0,00	66,39	14,02	-	-	440,68	-	521,10	9.110,63	5,4%
7	CONAFE	3.553,45	3.553,45	-	123,51	367,20	15,08	1,03	-	105,35	-	612,16	2.941,29	17,2%
8	EMELCA	135,89	135,89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	135,89	0,0%
9	LITORAL	688,12	688,12	-	-	-	-	2,64	-	66,97	-	69,61	618,51	10,1%
10	CHILECTRA	22.030,88	22.030,88	-	0,00	2.561,72	596,02	-	-	3.871,02	-	7.028,77	15.002,11	31,9%
12	EEC	334,40	334,40	-	-	-	-	-	-	14,50	-	14,50	319,91	4,3%
13	TILTIL	175,64	175,64	0,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00	175,64	0,0%
14	EEPA	2.506,08	2.506,08	0,00	-	-	-	-	-	76,58	-	76,58	2.429,51	3,1%
15	LUZANDES	56,52	56,52	-	-	-	-	-	-	11,75	-	11,75	44,76	20,8%
18	CGED	15.085,65	15.085,65	-	491,25	1.531,26	35,54	-	-	417,64	-	2.475,69	12.609,96	16,4%
21	COPELAN	747,01	747,01	-	-	66,74	-	-	-	-	-	66,74	680,27	8,9%
22	FRONTEL	6.876,23	6.876,23	-	0,00	252,30	42,91	110,22	-	359,54	-	764,97	6.111,26	11,1%
23	SAESA	9.513,33	9.513,33	-	0,00	389,18	105,30	173,05	-	622,95	-	1.290,49	8.222,84	13,6%
24	EDELAYSEN	972,18	972,18	-	0,00	62,55	3,68	54,03	-	144,81	-	265,07	707,11	27,3%
25	EDELMAG	1.690,49	1.690,49	-	-	-	-	34,57	-	66,04	-	100,61	1.589,88	6,0%
26	CODINER	722,90	722,90	-	-	-	-	-	-	10,99	-	10,99	711,91	1,5%
28	EDECSA	234,17	234,17	-	-	-	-	-	-	1,47	-	1,47	232,70	0,6%
29	CEC	598,50	598,50	-	-	-	-	28,28	-	6,09	-	34,37	564,12	5,7%
31	LUZLINARES	370,84	370,84	-	-	-	-	0,17	-	1,05	-	1,22	369,62	0,3%
32	LUZPARRAL	386,53	386,53	-	-	0,02	-	13,03	-	3,61	-	16,66	369,87	4,3%
33	COPELEC	1.960,64	1.960,64	-	-	45,94	50,05	74,92	-	1,93	80,77	253,60	1.707,03	12,9%
34	COELCHA	862,93	862,93	-	-	-	-	41,08	19,63	26,62	-	87,33	775,60	10,1%
35	SOCOPEPA	157,79	157,79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	157,79	0,0%
36	COOPREL	333,06	333,06	-	-	-	11,80	5,10	-	3,14	-	20,04	313,02	6,0%
39	LUZOSORNO	359,74	359,74	-	0,00	-	0,72	-	-	11,08	-	11,81	347,94	3,3%
40	CRELL	1.240,51	1.240,51	-	-	-	41,77	24,38	-	22,42	-	88,58	1.151,92	7,1%
	INDUSTRIA	87.951,62	87.951,62	0,00	752,53	5.807,52	1.002,38	562,53	19,63	6.832,46	80,77	15.057,83	72.893,79	17,1%

B. Ajuste Servicios y Labores Contratados a Empresas Relacionadas

Las empresas informaron un total de MM\$ 65.647,49 en gastos de servicios y labores contratados a empresas relacionadas. Se utilizaron los siguientes criterios para analizar los gastos: Análisis Respaldo, Análisis Cuenta, Análisis Gasto en Informática y Análisis Gasto en Finanzas. El detalle se encuentra en el archivo Excel Ajuste Servicios ER.

1. Análisis Respaldo

Se revisa que el total informado se encuentre correctamente respaldado, si el respaldo no coincide se ajusta la diferencia. La diferencia en las cuentas es menor a \$10. Por lo que no hay ajuste relevante.

2. Análisis Cuenta

Se revisaron todas las cuentas contables informadas con gasto en servicios y labores contratados a empresas relacionadas. Se rechazaron todas aquellas cuentas en que no existe vinculación con el Negocio de Distribución; gastos asociados a otros negocios que tiene la empresa, que han sido adjudicados erróneamente dentro del chequeo de rentabilidad. Se rechazan aquellas cuentas en que exista vinculación directa con el VNR. Además, se han rechazado las cuentas donde la descripción entregada por la empresa en el Plan de Cuentas no permite aseverar la pertinencia. En total se rechazaron 9 cuentas, de 7 empresas. El detalle de las cuentas ajustadas se observa en el Anexo 6. El monto total ajustado es de MM\$ 850,45.

3. Análisis Gasto en Informática

Dentro del análisis, se encontró un exceso de gasto en informática, para las empresas del Grupo CGE, sin embargo, muchas empresas contratan los servicios de informática en forma externa. Por lo que se analizó este monto en comparación con el total gastado por las empresas en Informática (total gastos más personal) más un valor anualizado del VNR de Hardware y Software fijado en 2015. Utilizando el gasto total en informática por cliente regulado promedio más una holgura del 20%, se ajustan las cuentas de gasto en servicios de informática de las empresas del Grupo CGE por un total de MM\$ 4.484,41. El detalle del cálculo se encuentra en el Anexo 5.

4. Análisis Gasto en Finanzas

Dentro del análisis, se encontró un exceso de gasto en Finanzas, por la empresa CHILECTRA (10). En un contrato con su relacionada ENERSIS (transacción 28), un contrato de prestación de servicios en Finanzas, por un total de UF 15.000 mensuales. Ya que este contrato sólo considera:

“Servicios de Administración Financiera: Este servicio consta de las siguientes partes; Contabilidad, Informes Financieros, Tesorería, Asesoría Tributaria y Administración de Contratos y Seguros. Servicios Generales y Corporativos: este servicio lo compone Planificación Financiera, Auditoría Interna y contraloría, Administración de accionistas”

Se observa que este gasto es excesivo. Debido a que CHILECTRA no presenta personal para estas tareas, se analizó este monto en comparación con el total gastado por las empresas en Finanzas (total gastos ER más personal), que incluye además Facturación, Cobranza, Contabilidad, Finanzas

e Impuestos. Utilizando el gasto total en finanzas por cliente regulado se usó como parámetro de ajuste el valor más alto después de CHILECTRA, el ratio de CHILQUINTA. Se ajusta el gasto de CHILECTRA por la transacción 28 en MM\$ 593,38. Ver detalle en el Anexo 7.

5. Ajuste Final

El Ajuste total es de MM\$ 5.928,24, un 9% del gasto en Servicios y Labores Contratados a Empresas Relacionadas, el resumen por empresa se observa en la tabla que sigue:

Tabla 12: Resumen de Ajuste en el Valor de Servicios y Labores Contratados a Empresas Relacionadas en MM\$ de 2015

ID	NOMBRE	Total Presentado		Criterio de Ajuste				Total Ajustado	Después de Ajuste	% Ajuste
		Informado	Respaldado	Respaldo	Cuenta	Informática	Finanzas			
1	EMELARI	1.258,92	1.258,92	-	-	156,10	-	156,10	1.102,82	12,4%
2	ELIQSA	2.535,51	2.535,51	-	-	203,54	-	203,54	2.331,97	8,0%
3	ELECDA	2.946,02	2.946,02	-	0,00	382,92	-	382,92	2.563,10	13,0%
4	EMELAT	2.878,78	2.878,78	-	0,06	493,95	-	494,01	2.384,78	17,2%
6	CHILQUINTA	5.845,00	5.845,00	-	264,85	-	-	264,85	5.580,15	4,5%
7	CONAFE	13.739,67	13.739,67	-	0,51	891,46	-	891,97	12.847,70	6,5%
8	EMELCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	LITORAL	307,52	307,52	-	-	-	-	-	307,52	0,0%
10	CHILECTRA	8.060,07	8.060,07	-	557,46	-	593,38	1.150,85	6.909,22	14,3%
12	EEC	70,94	70,94	-	-	-	-	-	70,94	0,0%
13	TILTIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	EEPA	624,50	624,50	0,00	-	-	-	0,00	624,50	0,0%
15	LUZANDES	36,15	36,15	-	-	-	-	-	36,15	0,0%
18	CGED	24.460,96	24.460,96	-	-	2.356,44	-	2.356,44	22.104,52	9,6%
21	COPELAN	22,02	22,02	-	-	-	-	-	22,02	0,0%
22	FRONTEL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	SAESA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	EDELAYSEN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	EDELMAG	91,00	91,00	-	15,40	-	-	15,40	75,60	16,9%
26	CODINER	213,23	213,23	-	-	-	-	-	213,23	0,0%
28	EDECSA	62,21	62,21	-	-	-	-	-	62,21	0,0%
29	CEC	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	LUZLINARES	384,28	384,28	-	-	-	-	-	384,28	0,0%
32	LUZPARRAL	320,14	320,14	-	-	-	-	-	320,14	0,0%
33	COPELEC	444,61	444,61	-	-	-	-	-	444,61	0,0%
34	COELCHA	88,49	88,49	-	-	-	-	-	88,49	0,0%
35	SOCOEPA	921,04	921,04	-	12,16	-	-	12,16	908,88	1,3%
36	COOPREL	23,24	23,24	-	-	-	-	-	23,24	0,0%
39	LUZOSORNO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
40	CRELL	313,18	313,18	-	-	-	-	-	313,18	0,0%
INDUSTRIA		65.647,49	65.647,49	0,00	850,45	4.484,41	593,38	5.928,24	59.719,25	9,0%

C. Ajuste Servicios y Labores Contratados a Empresas No Relacionadas

Las empresas informaron un total de MM\$ 149.382,74 en gastos de servicios y labores contratados a empresas no relacionadas. Se utilizaron los siguientes criterios para analizar los gastos: Análisis Respaldo, Análisis Asignación, Análisis Cuenta y Análisis Provisión de Incobrables. El detalle se encuentra en el archivo Excel Ajuste Servicios ENR.

1. Análisis Respaldo

Se revisa que el total informado se encuentre correctamente respaldado, si el respaldo no coincide se ajusta la diferencia. Sólo se encuentra un ajuste relevante, ajuste positivo, ya que la empresa TILTIL (13) informó menores gastos que los respaldados. Ya que prevalece el valor respaldado se ajustan sus gastos en MM\$ 16,71.

2. Análisis Asignación

Se revisa que el gasto informado, de cada cuenta contable, asignado a chequeo de rentabilidad sea igual o menor al gasto total de la cuenta a costo de explotación. Un mayor valor a chequeo significa que en las actividades no asignadas a chequeo los costos presentan valores negativos, aumentando de esta manera los costos asignados a las actividades a chequeo de rentabilidad. Por este criterio se ajusta una cuenta a la empresa CHILECTRA (10), lo que significa un ajuste total de MM\$ 134,19. Ver detalle del ajuste en el Anexo 8.

3. Análisis Cuenta

Se revisaron todas las cuentas contables informadas con gasto en servicios y labores contratados a empresas no relacionadas. Se rechazaron todas aquellas cuentas en que no existe vinculación con el Negocio de Distribución; gastos asociados a otros negocios que tiene la empresa, que han sido adjudicados erróneamente dentro del chequeo de rentabilidad. Se rechazan aquellas cuentas en que exista vinculación directa con el VNR. Además, se han rechazado las cuentas donde la descripción entregada por la empresa en el Plan de Cuentas no permite aseverar la pertinencia. En total se rechazaron 30 cuentas, de 14 empresas. El detalle de las cuentas ajustadas se observa en el Anexo 9. El monto total ajustado es de MM\$ 10.717,99.

4. Análisis Provisión de Incobrables

Al realizar el análisis anterior, se encontraron cuentas contables incluidas en el chequeo de rentabilidad, en Servicios y labores Contratados a Empresas No Relacionadas y en Otros Gastos, que contabilizan la estimación de pérdida por incobrables que realiza cada empresa. No todas las empresas lo presentaron y además el criterio de asignar la cuenta por ejemplo a Servicios contratados a empresas no relacionadas es incorrecto. Por esta razón se decidió analizarlas por separado del análisis de cuenta.

Se utilizó el siguiente criterio, para evaluar el monto informado por las empresas, se calculó la estimación de incobrables por ingresos incluidos en chequeo de rentabilidad, utilizando la estimación de Incobrables sobre Ingresos Realizada por la Comisión Nacional de Energía (CNE) en su Estudio de Costos de Componentes del Valor Agregado de Distribución Cuadrienio Noviembre

2012 - Noviembre 2016, por Área Típica. El ratio utilizado de Incobrables sobre ingreso se encuentra en la tabla siguiente:

Tabla 13: Incobrables Sobre Ingresos por Área Típica

Área típica	Incobrables sobre ingresos
1	0,0247%
2	0,0260%
3	0,0279%
4	0,0279%
5	0,0279%
6	0,0290%

El rechazo se realiza por el exceso de estimación de incobrables en comparación con lo informado por las empresas incluido en chequeo de rentabilidad. El Anexo 10 muestra un resumen de los cálculos y el monto rechazado a cada empresa. El total rechazado en Servicios y Labores Contratados a Empresas No Relacionadas por exceso en Provisión de Incobrables es de MM\$ 195,14.

5. Ajuste Final

El Ajuste total es de MM\$ 11.030,61, un 7,4% del gasto en Servicios y Labores Contratados a Empresas No Relacionadas, el resumen por empresa se observa en la tabla que sigue:

Tabla 14: Resumen de Ajuste en el Valor de Servicios y Labores Contratados a Empresas No Relacionadas en MM\$ de 2015

ID	NOMBRE	Total Presentado		Criterio de Ajuste				Total Ajustado	Después de Ajuste	% Ajuste
		Informado	Respaldado	Respaldo	Asignación	Cuenta	Incobrables			
1	EMELARI	1.238,32	1.238,32	-	-	34,71	-	34,71	1.203,61	2,8%
2	ELIQSA	2.381,52	2.381,52	-	-	186,52	107,82	294,35	2.087,18	12,4%
3	ELECDA	4.806,24	4.806,24	-	-	263,09	20,18	283,26	4.522,98	5,9%
4	EMELAT	2.812,19	2.812,19	-	-	345,31	-	345,31	2.466,88	12,3%
6	CHILQUINTA	12.668,26	12.668,26	-	-	-	-	-	12.668,26	0,0%
7	CONAFE	4.837,31	4.837,31	-	-	2.443,66	-	2.443,66	2.393,65	50,5%
8	EMELCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	LITORAL	1.017,14	1.017,14	-	-	8,95	-	8,95	1.008,19	0,9%
10	CHILECTRA	47.439,95	47.439,95	-	134,19	870,83	-	1.005,01	46.434,94	2,1%
12	EEC	456,14	456,14	-	-	6,21	-	6,21	449,93	1,4%
13	TILTIL	20,23	36,94	-16,71	-	-	-	-16,71	36,94	-45,2%
14	EEPA	287,74	287,74	0,00	-	-	-	0,00	287,74	0,0%
15	LUZANDES	138,02	138,02	-	-	-	-	-	138,02	0,0%
18	CGED	41.741,27	41.741,27	-	-	6.465,30	-	6.465,30	35.275,97	15,5%
21	COOPELAN	694,19	694,19	-	-	7,96	-	7,96	686,22	1,1%
22	FRONTEL	7.859,88	7.859,88	-	-	-	-	-	7.859,88	0,0%
23	SAESA	13.290,26	13.290,26	-	-	-	-	-	13.290,26	0,0%
24	EDELAYSEN	1.545,83	1.545,83	-	-	-	-	-	1.545,83	0,0%
25	EDELMAG	936,36	936,36	-	-	0,94	-	0,94	935,42	0,1%
26	CODINER	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	EDECSA	316,58	316,58	-	-	-	-	-	316,58	0,0%
29	CEC	300,39	300,39	-0,00	-	-	-	-0,00	300,39	0,0%
31	LUZLINARES	1.040,97	1.040,97	-	-	-	-	-	1.040,97	0,0%
32	LUZPARRAL	870,18	870,18	-	-	-	-	-	870,18	0,0%
33	COPELEC	638,66	638,66	-	-	56,57	-	56,57	582,09	8,9%
34	COELCHA	894,33	894,33	0,00	-	18,45	47,03	65,48	828,85	7,3%
35	SOCOPEPA	220,72	220,72	-	-	9,49	20,11	29,60	191,12	13,4%
36	COOPREL	1,65	1,65	-	-	-	-	-	1,65	0,0%
39	LUZOSORNO	753,77	753,77	-0,00	-	-	-	-0,00	753,77	0,0%
40	CRELL	174,63	174,63	-0,00	-	-	-	-0,00	174,63	0,0%
INDUSTRIA		149.382,74	149.399,45	-16,71	134,19	10.717,99	195,14	11.030,61	138.352,13	7,4%

D. Ajuste Otros Gastos

Las empresas informaron un total de MM\$ 36.134,52 en otros gastos. Se utilizaron los siguientes criterios para analizar los gastos: Análisis Respaldo, Análisis OEFE, Análisis Asignación, Análisis Cuenta y Análisis Provisión de Incobrables. El detalle se encuentra en el archivo Excel Ajuste Otros Gastos.

1. Análisis Respaldo

Se revisa que el total informado se encuentre correctamente respaldado, si el respaldo no coincide se ajusta la diferencia. Sólo se encuentra un ajuste relevante, la empresa CEC (29) informa gastos mayores a los respaldados, por lo que se ajustan sus gastos en MM\$ 35,3.

2. Análisis OEFE

Se ajusta el valor de los Otros Egresos de Explotación informados y respaldados por las empresas, ya que por definición, no constituyen costos de explotación. Por este criterio se ajusta un total de MM\$ 445,86.

3. Análisis Asignación

Se revisa que el gasto informado, de cada cuenta contable, asignado a chequeo de rentabilidad sea igual o menor a el gasto total de la cuenta a costo de explotación. Un mayor valor a chequeo significa que en las actividades no asignadas a chequeo los costos presentan valores negativos, aumentando de esta manera los costos asignados a las actividades a chequeo de rentabilidad. Por este criterio se ajustan diez cuentas a la empresa CHILECTRA (10) y una a la empresa EDELMAG (25), lo que significa un ajuste total de MM\$ 48,92. Ver detalle del ajuste en el Anexo 11.

4. Análisis Cuenta

Se revisaron todas las cuentas contables informadas en otros costos de explotación. Se rechazaron todas aquellas cuentas en que no existe vinculación con el Negocio de Distribución; gastos asociados a otros negocios que tiene la empresa, que han sido adjudicados erróneamente dentro del chequeo de rentabilidad. Se rechazan aquellas cuentas en que exista vinculación directa con el VNR. Además, se han rechazado las cuentas donde la descripción entregada por la empresa en el Plan de Cuentas no permite aseverar la pertinencia. En total se rechazaron 20 cuentas, de 11 empresas. El detalle de las cuentas ajustadas se observa en el Anexo 12. El monto total ajustado es de MM\$ 1.402,94.

5. Análisis Provisión de Incobrables

Al realizar el análisis anterior, se encontraron cuentas contables incluidas en el chequeo de rentabilidad, en Servicios y labores Contratados a Empresas No Relacionadas y en Otros Gastos, que contabilizan la estimación de pérdida por incobrables que realiza cada empresa. No todas las empresas lo presentaron y además el criterio de asignar la cuenta por ejemplo a Servicios contratados a empresas no relacionadas es incorrecto. Por esta razón se decidió analizarlas por separado del análisis de cuenta.

Se utilizó el siguiente criterio, para evaluar el monto informado por las empresas, se calculó la estimación de incobrables por ingresos incluidos en chequeo de rentabilidad, utilizando la

estimación de Incobrables sobre Ingresos Realizada por la Comisión Nacional de Energía (CNE) en su Estudio de Costos de Componentes del Valor Agregado de Distribución Cuadrienio Noviembre 2012 - Noviembre 2016, por Área Típica. El ratio utilizado de Incobrables sobre ingreso se encuentra en la tabla siguiente:

Tabla 15: Incobrables Sobre Ingresos por Área Típica

Área típica	Incobrables sobre ingresos
1	0,0247%
2	0,0260%
3	0,0279%
4	0,0279%
5	0,0279%
6	0,0290%

El rechazo se realiza por el exceso de estimación de incobrables en comparación con lo informado por las empresas incluido en chequeo de rentabilidad. El Anexo 10 muestra un resumen de los cálculos y el monto rechazado a cada empresa. El total rechazado en Otros Gastos por exceso en Provisión de Incobrables es de MM\$ 6.466,78.

6. Ajuste Final

El Ajuste total es de MM\$ 8.399,80, un 23,2% del gasto en Otros Gastos, el resumen por empresa se observa en la tabla que sigue:

Tabla 16: Resumen de Ajuste en el Valor de Otros Gastos en MM\$ de 2015

ID	NOMBRE	Total Presentado		Criterio de Ajuste					Total Ajustado	Después de Ajuste	% Ajuste
		Informado	Respaldado	Respaldo	OEFE	Asignación	Cuenta	Incobrables			
1	EMELARI	0,09	0,09	-	-	-	-	-	-	0,09	0,0%
2	ELIQSA	1,04	1,04	-	-	-	-	-	-	1,04	0,0%
3	ELECDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	EMELAT	4,12	4,12	-	-	-	-	-	-	4,12	0,0%
6	CHILQUINTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	CONAFE	22,29	22,29	-	-	-	-	-	-	22,29	0,0%
8	EMELCA	135,87	135,87	-	-	-	-	-	-	135,87	0,0%
9	LITORAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	CHILECTRA	17.046,03	17.046,03	-	-	47,96	43,12	5.996,34	6.087,42	10.958,61	35,7%
12	EEC	57,92	57,92	-	-	-	-	-	-	57,92	0,0%
13	TILTIL	52,09	52,09	0,00	-	-	3,07	-	3,07	49,02	5,9%
14	EEPA	1.082,03	1.082,03	0,00	-	-	-	-	0,00	1.082,03	0,0%
15	LUZANDES	20,31	20,31	-	-	-	-	-	-	20,31	0,0%
18	CGED	782,95	782,95	-	-	-	682,56	-	682,56	100,39	87,2%
21	COPELAN	873,75	873,75	-	-	-	-	-	-	873,75	0,0%
22	FRONTEL	4.601,81	4.601,81	-	-	-	68,47	147,45	215,92	4.385,88	4,7%
23	SAESA	5.180,64	5.180,64	-	-	-	333,62	227,50	561,13	4.619,52	10,8%
24	EDELAYSEN	672,07	672,07	-	-	-	10,58	-	10,58	661,49	1,6%
25	EDELMAG	283,81	283,81	-	-	0,96	0,02	-	0,98	282,83	0,3%
26	CODINER	708,68	708,68	-	1,52	-	-	67,84	69,36	639,31	9,8%
28	EDECSA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	CEC	364,52	329,22	35,30	4,99	-	35,17	19,85	95,31	269,21	26,1%
31	LUZLINARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	LUZPARRAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33	COPELEC	2.404,98	2.404,98	-	-	-	-	-	-	2.404,98	0,0%
34	COELCHA	164,74	164,74	-	164,74	-	-	-	164,74	-	-
35	SOCOEPA	47,91	47,91	0,00	-	-	-	-	0,00	47,91	0,0%
36	COOPREL	495,74	495,74	0,00	-	-	1,08	-	1,08	494,67	0,2%
39	LUZOSORNO	189,33	189,33	-	-	-	6,00	7,79	13,79	175,55	7,3%
40	CRELL	941,80	941,80	-0,00	274,61	-	219,25	-	493,86	447,94	52,4%
INDUSTRIA		36.134,52	36.099,21	35,30	445,86	48,92	1.402,94	6.466,78	8.399,80	27.734,72	23,2%

E. Resumen Ajuste Otros Costos

A continuación un resumen del ajuste realizado en los Otros Costos por tipo de Gasto:

Tabla 17: Resumen de Ajuste en el Valor de Otros Costos en MM\$ de 2015

ID	NOMBRE	Personal Propio		SyL ER		SyL ENR		Otros Gastos		Total		% Ajuste
		Presentado	Final	Presentado	Final	Presentado	Final	Presentado	Final	Presentado	Final	
1	EMELARI	1.240,54	905,26	1.258,92	1.102,82	1.238,32	1.203,61	0,09	0,09	3.737,87	3.211,78	14,1%
2	ELIQSA	1.389,81	1.251,09	2.535,51	2.331,97	2.381,52	2.087,18	1,04	1,04	6.307,89	5.671,28	10,1%
3	ELECDA	2.559,44	2.093,89	2.946,02	2.563,10	4.806,24	4.522,98	-	-	10.311,70	9.179,96	11,0%
4	EMELAT	1.536,62	1.242,46	2.878,78	2.384,78	2.812,19	2.466,88	4,12	4,12	7.231,71	6.098,23	15,7%
6	CHILQUINTA	9.631,73	9.110,63	5.845,00	5.580,15	12.668,26	12.668,26	-	-	28.144,99	27.359,04	2,8%
7	CONAFE	3.553,45	2.941,29	13.739,67	12.847,70	4.837,31	2.393,65	22,29	22,29	22.152,72	18.204,94	17,8%
8	EMELCA	135,89	135,89	-	-	-	-	135,87	135,87	271,76	271,76	0,0%
9	LITORAL	688,12	618,51	307,52	307,52	1.017,14	1.008,19	-	-	2.012,79	1.934,23	3,9%
10	CHILECTRA	22.030,88	15.002,11	8.060,07	6.909,22	47.439,95	46.434,94	17.046,03	10.958,61	94.576,93	79.304,88	16,1%
12	EEC	334,40	319,91	70,94	70,94	456,14	449,93	57,92	57,92	919,40	898,69	2,3%
13	TILTIL	175,64	175,64	-	-	20,23	36,94	52,09	49,02	247,96	261,60	-5,5%
14	EEPA	2.506,08	2.429,51	624,50	624,50	287,74	287,74	1.082,03	1.082,03	4.500,35	4.423,78	1,7%
15	LUZANDES	56,52	44,76	36,15	36,15	138,02	138,02	20,31	20,31	250,99	239,24	4,7%
18	CGED	15.085,65	12.609,96	24.460,96	22.104,52	41.741,27	35.275,97	782,95	100,39	82.070,83	70.090,84	14,6%
21	COOPELAN	747,01	680,27	22,02	22,02	694,19	686,22	873,75	873,75	2.336,96	2.262,26	3,2%
22	FRONTEL	6.876,23	6.111,26	-	-	7.859,88	7.859,88	4.601,81	4.385,88	19.337,92	18.357,02	5,1%
23	SAESA	9.513,33	8.222,84	-	-	13.290,26	13.290,26	5.180,64	4.619,52	27.984,22	26.132,61	6,6%
24	EDELAYSEN	972,18	707,11	-	-	1.545,83	1.545,83	672,07	661,49	3.190,08	2.914,43	8,6%
25	EDELMAG	1.690,49	1.589,88	91,00	75,60	936,36	935,42	283,81	282,83	3.001,66	2.883,73	3,9%
26	CODINER	722,90	711,91	213,23	213,23	-	-	708,68	639,31	1.644,81	1.564,45	4,9%
28	EDECSA	234,17	232,70	62,21	62,21	316,58	316,58	-	-	612,96	611,49	0,2%
29	CEC	598,50	564,12	-	-	300,39	300,39	364,52	269,21	1.263,41	1.133,73	10,3%
31	LUZLINARES	370,84	369,62	384,28	384,28	1.040,97	1.040,97	-	-	1.796,09	1.794,88	0,1%
32	LUZPARRAL	386,53	369,87	320,14	320,14	870,18	870,18	-	-	1.576,85	1.560,19	1,1%
33	COPELEC	1.960,64	1.707,03	444,61	444,61	638,66	582,09	2.404,98	2.404,98	5.448,89	5.138,71	5,7%
34	COELCHA	862,93	775,60	88,49	88,49	894,33	828,85	164,74	-	2.010,50	1.692,95	15,8%
35	SOCOPEA	157,79	157,79	921,04	908,88	220,72	191,12	47,91	47,91	1.347,46	1.305,70	3,1%
36	COOPREL	333,06	313,02	23,24	23,24	1,65	1,65	495,74	494,67	853,69	832,58	2,5%
39	LUZOSORNO	359,74	347,94	-	-	753,77	753,77	189,33	175,55	1.302,85	1.277,26	2,0%
40	CRELL	1.240,51	1.151,92	313,18	313,18	174,63	174,63	941,80	447,94	2.670,12	2.087,67	21,8%
INDUSTRIA		87.951,62	72.893,79	65.647,49	59.719,25	149.382,74	138.352,13	36.134,52	27.734,72	339.116,36	298.699,89	11,9%

IV. Anexos

Anexo 1: Ajuste Remuneraciones – Criterio Asignación MM\$

ID	NOMBRE	Remuneracion_CEXP_ \$	Remuneracion_ \$ ch	% Chequeo	Ajuste
1	EMELARI	204,63	247,93	121%	43,30
2	ELIQSA	49,85	70,56	142%	20,71
3	ELECDA	187,62	228,39	122%	40,77
4	EMELAT	290,39	323,39	111%	33,00
7	CONAFE	572,79	696,29	122%	123,51
18	CGED	1.049,21	1.540,46	147%	491,25

Anexo 2: Ajuste Remuneraciones – Criterio Área

Empresa	Código A_Trabajo	Nombre del Área de trabajo
1	A003	AREA ESTUDIOS Y OBRAS
1	A005	AREA VENTA EMPRESAS
2	A002	AREA ESTUDIOS Y OBRAS
2	A007	AREA VENTA EMPRESAS
3	A012	AREA VENTA EMPRESAS
4	A011	AREA VENTA EMPRESAS
6	SGOTR12	Subgerencia de Desarrollo
7	D01	AREA VENTA EMPRESA IV
7	D02	AREA VENTA EMPRESA V
7	D13	AREA PROYECTOS Y OBRAS IV
7	D14	AREA PROYECTOS Y OBRAS V
10	A033	AREA VENTAS MASIVAS
10	A045	AREA DESARROLLO DE NEGOCIOS
10	A055	AREA GRANDES CLIENTES
10	A057	AREA INMOBILIARIAS
10	A059	AREA CLIENTES EMPRESA
10	A060	AREA CLIENTES INSTITUCIONALES
10	A107	AREA INFRAESTRUCTURA Y GOBIERNO
10	A108	AREA OBRAS Y PRODUCTOS
10	SA110	UNIDAD POST VENTA
10	SA118	UNIDAD FACTURACION GRANDES CLIENTES
10	SGOTR10	SUBGERENCIA GRANDES CLIENTES Y CLTES INSTITUCIONALES
10	SGOTR14	SUBGERENCIA COMERCIALIZACION Y MARKETING
18	A024	AREA VENTA GRANDES CLIENTES CORDILLERA
18	A028	AREA VENTA GRANDES CLIENTES COSTA
18	A032	AREA VENTA GRANDES CLIENTES O'HIGGINS
18	A037	AREA VENTA GRANDES CLIENTES MAULE
18	A044	AREA VENTA GRANDES CLIENTES BIO BIO
18	A050	AREA VENTA GRANDES CLIENTES ARAUCANIA
18	A059	AREA OBRAS A CLIENTES METROPOLITANA
18	A063	AREA OBRAS A CLIENTES O'HIGGINS
18	A067	AREA OBRAS A CLIENTES MAULE
18	A073	AREA OBRAS A CLIENTES BIO BIO
18	A079	AREA OBRAS A CLIENTES ARAUCANIA
18	D07	DEPARTAMENTO PRODUCTOS Y SERVICIOS
21	DOBR	INGENIERÍA Y OBRAS
22	A017	Grandes Clientes
22	A019	Retail
22	A026	Comercialización
22	GOTR3	Ingeniería y Proyectos
23	A019	Retail
23	A026	Comercialización
23	GOTR2	de Comercialización
23	GOTR3	Ingeniería y Proyectos
23	GOTR7	Desarrollo Nuevos Negocios
24	A025	Generación Sur
32	A01	DEPARTAMENTO VENTA DE SERVICIOS Y PROYECTOS
32	A03	DIVISIÓN INTERNET
33	D05	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Anexo 3: Ajuste Remuneraciones – Criterio Cargo

Empresa	Cargo_trabajador
2	INGENIERO SUPERVISOR
3	INGENIERO TRANSMISION
3	JEFE DE TRANSMISION Y EQUIPOS ELECTRICOS
3	ADMINISTRADOR
3	JEFE CENTRO OPERACIONES TRANSMISION
6	Facturación Grandes Clientes
7	INGENIERO VENTA EMPRESA
7	SUPERVISOR RECLAMOS
10	ESPECIALISTA GESTION CARTERA
10	ESPECIALISTA GESTION CARTERA
10	ESPECIALISTA GESTION CARTERA
10	ESPECIALISTA INNOVACION DX
10	ESPECIALISTA INNOVACION DX
10	ESPECIALISTA INNOVACION DX
10	ALUMNO MEMORISTA
10	ESPECIALISTA GESTION CARTERA
10	SUBGERENTE
10	PROGRAMA DESARROLLO INTERNACIONAL
18	ANALISTA GRANDES CLIENTES
18	ANALISTA SENIOR CLIENTES LIBRES Y CORP
18	ANALISTA SENIOR CLIENTES LIBRES Y CORP
22	Jefe Proyectos y Obras
22	Asistente Obras Grandes Clientes
22	Jefe Proyectos y Obras
22	Ingeniero Programador de Obras Dx
22	Asistente Técnico de Obras
22	Ingeniero de Estudios Grandes Clientes
23	Ingeniero de Municipalidades
23	Jefe Proyectos y Obras

Empresa	Cargo_trabajador
23	Asistente de Proy y Est Interiores
23	Encargado Proyectos y Obras
23	Ingeniero Encargado de Obras
23	Jefe Proyectos y Obras
23	Asistente Técnico de Obras
23	Jefe Área Ventas y Nuevos Servicios
23	Enc. Ventas Corporativas
23	Jefe Proyectos y Obras
23	Ingeniero Evaluación de Proyectos y SS
23	Administrador de Obras
23	Gerente de Operaciones de Transmisión
23	Asistente Técnico de Obras
24	Encargado Proyectos y Obras
33	ENCARG. AREA VERDES Y PISCINA
33	ENCARGADO FOMENTO PRODUCTIVO
33	INSP. TEC. OBRAS (I.T.O.)
33	COORD. SUSCRIPCIONES Y SINIESTR
33	AUXILIAR CASA DE ACOGIDA
33	ADMINISTRATIVO DE SEGUROS
33	SALVAVIDAS
33	ENCARGADO FOMENTO PRODUCTIVO
33	INSP. TEC. OBRAS (I.T.O.)
33	ENCARGADO FOMENTO PRODUCTIVO
33	AYUDANTE ENC. A. VERDES Y PISC
33	AYUDANTE AREAS VERDES Y PISCIN
33	INSP. TEC. OBRAS (I.T.O.)
33	ENCARGADA FUNDACION
33	AUXILIAR CASA DE ACOGIDA
36	Jefe Proyectos y Obras
39	Asistente de Ventas Materiales y Equipos
40	Encargado de Proyectos
40	Jefe de Proyectos

Anexo 4: Ajuste Remuneraciones – Criterio Directorio \$

ID	NOMBRE	GD/CR	Rechazo	% Rechazo
9	LITORAL	18,83	-	0%
10	CHILECTRA	68,74	-	0%
25	EDELMAG	361,45	-	0%
28	EDECSA	208,25	-	0%
29	CEC	1.919,73	-	0%
32	LUZPARRAL	22,19	-	0%
34	COELCHA	4.061,29	19.628.779,11	39%
35	SOCOEPA	14,94	-	0%
40	CRELL	1.439,35	-	0%
INDUSTRIA		2.473,46		

Anexo 5: Ajuste Gasto en Informática \$

ID	NOMBRE	Personas	Gasto/CR		Cuenta Ajuste	% Ajuste
1	EMELARI	0	7.396,22	5.178,03	SyLER	43%
2	ELIQSA	0	7.308,34	5.178,03	SyLER	39%
3	ELECDA	0	7.442,44	5.178,03	SyLER	41%
4	EMELAT	0	12.728,24	5.178,03	SyLER	81%
6	CHILQUINTA	22	4.612,36	5.178,03		
7	CONAFE	0	7.393,89	5.178,03	SyLER	30%
8	EMELCA	0		5.178,03		
9	LITORAL	1	1.500,21	5.178,03		
10	CHILECTRA	8	2.680,24	5.178,03		
12	EEC	0	1.340,72	5.178,03		
13	TILTIL	1	3.778,63	5.178,03		
14	EEPA	11	2.844,10	5.178,03		
15	LUZANDES	0	3.438,93	5.178,03		
18	CGED	7	6.519,01	5.178,03	SyLER	29%
21	COPELAN	5	3.119,65	5.178,03		
22	FRONTEL	22	1.411,40	5.178,03		
23	SAESA	18	2.526,64	5.178,03		
24	EDELAYSEN	1	333,54	5.178,03		
25	EDELMAG	2	3.936,77	5.178,03		
26	CODINER	0		5.178,03		
28	EDECSA	0	3.037,62	5.178,03		
29	CEC	4	7.202,37	5.178,03		
31	LUZLINARES	0	1.749,75	5.178,03		
32	LUZPARRAL	1	2.626,93	5.178,03		
33	COPELEC	18	6.813,67	5.178,03	Personal	37%
34	COELCHA	3	5.944,83	5.178,03		
35	SOCOPEPA	0	481,45	5.178,03		
36	COOPREL	5	5.273,68	5.178,03		
39	LUZOSORNO	0		5.178,03		
40	CRELL	6	3.064,00	5.178,03		
INDUSTRIA			5.178,03			

Anexo 6: Ajuste Servicios y Labores Contratados a Empresas Relacionadas – Criterio Cuenta

Empresa	Sigla_emp_rel	Cta_Contable	Glosa
3	CLG	8241410	MATERIALES EQUIPOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN
4	CLG	8241410	MATERIALES EQUIPOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN
6	Tecnored	5187	Otr Ctos Asoc A Explotación
7	CLG	8241405	MATERIALES ELEM ESTRUCTURA DE LINEAS DE TRANSMISIO
7	CLG	8241410	MATERIALES EQUIPOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN
10	ENERSIS S.A.	5011080001	CONSUMO MAT ELECTR. ELECTRONICOS E INST
25	Tv Red	4155079	ENLACE TV RED
25	CGE	4155100	SERVICE ACCIONES
35	COMERCIAL SOCOEPA SA	7.6.2.1.030	Otros Gastos

Anexo 7: Ajuste Servicios y Labores Contratados a Empresas Relacionadas – Criterio Finanzas \$

ID	NOMBRE	Gasto/CR	Max Gasto/CR	Exceso Gasto/CR
1	EMELARI	1.224,38		
2	ELIQSA	2.388,54		
3	ELECDA	1.315,26		
4	EMELAT	1.714,35		
6	CHILQUINTA	3.536,38	3.536,38	
7	CONAFE	1.208,59		
8	EMELCA	2.261,81		
9	LITORAL	1.372,20		
10	CHILECTRA	3.874,66	3.536,38	338,29
12	EEC	1.677,97		
13	TILTIL	14.245,64		
14	EEPA	11.820,42		
15	LUZANDES	-		
18	CGED	1.776,93	3.536,38	
21	COPELAN	3.951,86		
22	FRONTEL	3.335,17		
23	SAESA	3.326,38	3.536,38	
24	EDELAYSEN	1.208,79		
25	EDELMAG	6.563,62		
26	CODINER	2.360,49		
28	EDECSA	2.135,49		
29	CEC	8.245,93		
31	LUZLINARES	1.776,31		
32	LUZPARRAL	2.676,91		
33	COPELEC	8.446,22		
34	COELCHA	12.206,68		
35	SOCOPEPA	330,96		
36	COOPREL	9.746,69		
39	LUZOSORNO	3.118,79		
40	CRELL	7.949,69		
INDUSTRIA	4.193,24	3.536,38		

Anexo 8: Ajuste Servicios y Labores Contratados a Empresas No Relacionadas – Criterio Asignación MM\$

ID	NOMBRE	Cta_Contable	Total \$	Tran_norel_cc_\$ ch	% Chequeo	Ajuste
10	CHILECTRA	5051840016	2.758,20	2.892,38	105%	134,19

Anexo 9: Ajuste Servicios y Labores Contratados a Empresas No Relacionadas – Criterio Cuenta

Empresa	Cta_Contable	Glosa	Empresa	Cta_Contable	Glosa
1	8242706	CASTIGO DEUDORES COMERCIALES	10	5051840018	GASTOS PROYECTOS INNOVACION
2	8241311	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS	10	5091080003	GASTOS POR ELABORACION DE PROYECTOS
2	8242706	CASTIGO DEUDORES COMERCIALES	12	5091080003	GASTOS POR ELABORACION DE PROYECTOS
3	8241311	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS	18	8241410	MATERIALES EQUIPOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN
3	8241410	MATERIALES EQUIPOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN	18	8242706	CASTIGO DEUDORES COMERCIALES
3	8242706	CASTIGO DEUDORES COMERCIALES	21	262116001	SERV.PROF.PROYECTOS
4	8241311	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS	21	262118001	SERV.PROF.OBRAS
4	8241410	MATERIALES EQUIPOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN	21	273116001	HON.VARIOS PROYECTOS
4	8242706	CASTIGO DEUDORES COMERCIALES	21	273118001	HON.VARIOS OBRAS
7	8241410	MATERIALES EQUIPOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN	25	4155047	TOMA DE CARGA SS/EE
7	8242704	PROVISION INCOBRABLES POR OTRAS VENTAS	33	277_11600_01	ESTUDIOS PROYECTOS C.MATRIZ
7	8242706	CASTIGO DEUDORES COMERCIALES	34	4101-57	#N/A
9	5111	Cto Const de Empal Aér BT Cltes Reg	34	4402-32	CASTIGO DEUDORES
10	5011180001	COSTO DE VENTA OTROS MATERIALES	35	7.1.3.1.001	Costos de venta de materiales eléctricos
10	5051171009	COSTOS POR SERVICIOS A PYMES	35	7.2.2.2.001	Castigo Activos de Operación

Anexo 10: Ajuste Provisión de Incobrables

Empresa	Gasto en Incobrables Neto (MM\$)	Ingresos Incluidos en Chequeo (MM\$)	Area típica	Estimación Incobrables sobre ingresos (MM\$)	Ajuste Exceso Incobrables (MM\$)	Ajuste Exceso Incobrables (%)	Asignación Cuenta
1	- 57,72	30.628,95	3	8,55	-	0,0%	
2	122,11	51.219,51	3	14,29	107,82	88,3%	SyLENR
3	43,43	89.438,71	2	23,25	20,18	46,5%	SyLENR
4	- 91,50	48.314,54	2	12,56	-	0,0%	
6	-	246.032,80	3	68,64	-	0,0%	
7	- 1.632,98	191.858,43	3	53,53	-	0,0%	
8	-	1.853,48	5	0,52	-	0,0%	
9	-	11.520,61	4	3,21	-	0,0%	
10	6.267,92	1.099.518,89	1	271,58	5.996,34	95,7%	OG
12	-	9.169,05	4	2,56	-	0,0%	
13	-	1.215,34	5	0,34	-	0,0%	
14	-	24.209,81	2	6,29	-	0,0%	
15	-	1.398,50	2	0,36	-	0,0%	
18	- 2.781,60	919.010,90	2	238,94	-	0,0%	
21	-	10.025,59	5	2,80	-	0,0%	
22	178,54	111.437,29	5	31,09	147,45	82,6%	OG
23	288,26	217.769,34	4	60,76	227,50	78,9%	OG
24	- 20,01	18.014,20	6	5,22	-	0,0%	
25	-	26.268,84	3	7,33	-	0,0%	
26	70,16	7.999,75	6	2,32	67,84	96,7%	OG
28	-	5.364,97	4	1,50	-	0,0%	
29	22,27	9.313,80	2	2,42	19,85	89,1%	OG
31	-	13.711,40	5	3,83	-	0,0%	
32	-	10.077,62	5	2,81	-	0,0%	
33	-	20.115,98	6	5,83	-	0,0%	
34	48,96	6.650,02	6	1,93	47,03	96,1%	SyLENR
35	21,28	4.029,94	6	1,17	20,11	94,5%	SyLENR
36	-	4.960,60	5	1,38	-	0,0%	
39	12,27	16.058,78	5	4,48	7,79	63,5%	OG
40	-	11.411,98	6	3,31	-	0,0%	
Industria	2.491,40	3.218.599,61		842,81	6.661,92		

Anexo 11: Ajuste Otros Gastos – Criterio Asignación MM\$

Empresa	Cta_contable	\$ Total	Otros_cexp_total_\$ ch	% chequeo	Ajuste
10	5011080001	2,38	22,52	946%	20,14
10	5051340001	15,83	20,73	131%	4,90
10	5051520002	16,34	17,05	104%	0,71
10	5051570005	-0,57	-7,13	1250%	-6,56
10	5051570006	0,02	0,02	108%	0,00
10	5051790001	-1,52	-2,05	135%	-0,53
10	5051800001	-0,17	0,34	-201%	0,52
10	5051830002	0,16	-5,31	-3305%	-5,47
10	5051840001	164,94	197,02	119%	32,08
10	5051880004	30,84	33,02	107%	2,17
25	4120011	2,28	3,24	142%	0,96

Anexo 12: Ajuste Otros Gastos – Criterio Cuenta

Empresa	Cta_contable	Glosa
10	5051171009	COSTOS POR SERVICIOS A PYMES
13	4103127	COSTO NUEVOS EMPALMES
18	8261416	PREMIO DE ANTIGÜEDAD NO ACTUARIAL
18	8261431	JUBILACION ADICIONAL NO ACTUARIAL
18	8261450	JUBILACION ADICIONAL ACTUARIAL
22	552110200	Otros Deudores
22	552110300	Obsolescencia Mater y Ajuste Inventarios
23	552110200	Otros Deudores
23	552110300	Obsolescencia Mater y Ajuste Inventarios
24	552110300	Obsolescencia Mater y Ajuste Inventarios

Empresa	Cta_contable	Glosa
25	4170013	PROVISIÓN OBSOLESCENCIA
29	4.3.01.105.5201	RELIQUIDACIONES SUBTRANSMISION
29	4.3.01.105.5404	INT. CDEC - RELIQ. DEL AÑO
29	4.3.01.106.5201	RELIQUIDACIONES SUBTRANSMISION
29	4.3.01.106.5404	INT. CDEC - RELIQ. DEL AÑO
29	5.1.03.101.221	VTA.MATER.Y OTROS SERVICIOS
36	521413	#N/A
39	552110200	Otros Deudores
39	552110300	Obsolescencia Mater y Ajuste Inventarios
40	5103001	Costos Proyectos Eléctricos

Anexo 13: Factores de Corrección Monetaria Empleados (Criterio 1)

Tabla 18: Factores Corrección Monetaria Criterio 1⁵

Mes	Factor Corrección Monetaria
enero	1,044
febrero	1,043
marzo	1,039
abril	1,033
mayo	1,027
junio	1,025
julio	1,02
agosto	1,016
septiembre	1,009
octubre	1,004
noviembre	1
diciembre	1

⁵ http://www.sii.cl/pagina/renta/2016/grandes_contribuyentes.htm#A